



Informe

PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE
LA NIÑEZ EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE MANAGUA, MATAGALPA Y
JINOTEGA

Un Análisis Situacional de Avances y Desafíos

NICARAGUA





Educo Nicaragua
2ª entrada Las Colinas, calle Los Laureles. Casa No. 59
Managua
Tel. (505) 2276 0606

Siglas

ASDN	Análisis Situacional de Derechos de Niñez
BCN	Banco Central de Nicaragua
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CANTERA	Centro de Comunicación y Educación Popular
CADUR	Cámara de Urbanizadores de Nicaragua
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CENIDH	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CESESMA	Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIASES	Centro de Investigación y Acción Educativa Social
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ECH	Encuesta Continua de Hogares
ENDIS	Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad
EGMA	Early Grades Mathematic Assessment (por sus siglas en inglés)
EGRA	Early Grades Reading Assessment (por sus siglas en inglés)
FAS	Fónico, Analítico y Sintético
FIDEG	Fundación Internacional para el Desafío Económico Global
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
IDH	Informe de Desarrollo Humano
IML	Instituto de Medicina Legal
IEEPP	Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas
INIDE	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
MINED	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
MITRAB	Ministerio del Trabajo
MIFAN	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINIM	Ministerio de la Mujer
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacionales para las Migraciones
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de los Estados Americanos
PREAL	Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe
PIB	Producto Interno Bruto
PINE	Programa Integral de Nutrición Escolar
PEE	Plan Estratégico de Educación
PEA	Población Económicamente Activa
PISA	Programme for International Student Assessment (por sus siglas en inglés)
PDDH	Procuraduría para Defensa de los Derechos Humanos
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
TERCE	Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo
TELCOR	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos
TEPCE	Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación Educativa
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UCA	Universidad Centroamericana
UNI	Universidad Nacional de Ingeniería
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Tablas

Tabla 1.-	Dimensiones del derecho a la educación, según el Plan Estratégico de Educo
Tabla 2.-	Incidencia de la pobreza
Tabla 3.-	Desarrollo normativo y programático de los derechos a la educación y protección
Tabla 4.-	Indicadores claves de acceso y retención escolar
Tabla 5.-	Hallazgos del TERCE respecto a aprendizajes en lectura y matemáticas

Gráficos

Gráfico 1.-	Áreas de actuación de Educo en Nicaragua
Gráfico 2.-	Proceso metodológico de ASDN
Gráfico 3.-	Población nacional por rangos de edad y sexo
Gráfico 4.-	Gasto social, según clasificación
Gráfico 5.-	Presupuesto del MINED por nivel educativo
Gráfico 6.-	Gasto per cápita por estudiante, según nivel educativo
Gráfico 7.-	Inversión en infraestructura y mobiliario escolar
Gráfico 8.-	Presupuesto del MIFAN y de programas para niñas, niños y adolescentes
Gráfico 9.-	Percepción ciudadana sobre el castigo físico
Gráfico 10.-	Denuncias de violencia sexual hacia la niñez y adolescencia en Nicaragua
Gráfico 11.-	Embarazo en la adolescencia (15- 19 años)
Gráfico 12.-	Principales manifestaciones de acoso callejero en Managua



Índice

I	Introducción	14
1.1.	Para qué un Análisis Situacional de Derechos de Niñez	15
1.2.	Objetivos	16
1.3.	Metodología	17
1.4.	Marco de Referencia	19
II.	Clima de Derechos	22
2.1.	Contexto General de País	22
2.1.1.	Condiciones de Bienestar Socioeconómico	23
2.1.2.	Coyuntura Económica e Inversión Social	24
2.1.3.	Cuidados Infantiles	25
2.2.	Marco Normativo e Institucional	26
2.3.	Implementación de los Principios de la CDN	29
2.3.1.	Interés Superior de la Niñez	30
2.3.2.	No Discriminación	30
2.3.3.	Vida, Supervivencia y Desarrollo	30
2.3.4.	Participación	31
2.4.	La Relación con el Comité de los Derechos del Niño	31
2.5.	Las Alianzas entre Estado- Sociedad Civil	32
III.	Estado Situacional del Derecho a la Educación	34
3.1.	Derecho a la Educación	34
3.1.1.	Inversión Pública en Educación	35
3.1.2.	Acceso, Permanencia y Promoción	37

3.1.3.	Educación Inclusiva	39
3.1.5.	Acceso y Uso Pedagógico de Tecnologías de la Información	44
3.2	Derechos en la Educación	45
3.2.1.	Aprendizajes Significativos	45
3.2.2.	Competencias y Motivación Docente	47
3.3.	Derechos a través de la Educación	48
3.3.1.	Participación en la Gestión Educativa	49
3.3.2.	Empresa Privada y Agenda Educativa	50
3.4.	Análisis de Roles, Responsabilidades y Capacidades	51
3.4.1.	Titulares de Obligación	51
3.4.2.	Titulares de Responsabilidad	52
3.4.3.	Titulares de Derechos	53
IV.	Estado Situacional del Derecho a la Protección	54
4.1	Inversión en el Derecho a la Protección	56
4.2	Derecho a vivir en un entorno libre de violencia	57
4.2.1	En el Ámbito del Hogar	58
4.2.1.1	Castigo Físico	58
4.2.1.2	Violencia Intrafamiliar y Sexual	60
4.2.2	Violencia en el Ámbito Escolar	63
4.2.3	Violencia en el ámbito Social y Comunitario	65
4.3.	Trabajo Infantil y todas las formas de explotación infantil	69
4.4.	Protección ante Desastres	70
4.5	Vulnerabilidad ante Redes Sociales	71

4.6	Análisis de Roles, Responsabilidades y Capacidades	74
4.6.1.	Titulares de Obligación	74
4.6.2.	Titulares de Responsabilidad	75
4.6.3.	Titulares de Derechos	76
V.	Conclusiones	77
5.1	Clima de Derechos	77
5.2	Sobre el Derecho a la Educación	77
5.2.2	Derechos en la Educación	78
5.2.3	Derechos a través de la Educación	79
5.3	Sobre el Derecho a la Protección	79
VI.	Recomendaciones	82
6.1	Sobre el Derecho a la Educación	82
6.2	Sobre el Derecho a la Protección	83
	Lista de referencia	85



Resumen Ejecutivo

Junto a su belleza natural, biodiversidad y riqueza multicultural, Nicaragua exhibe la vitalidad de su población, que de acuerdo a proyecciones censales está conformada principalmente por niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El Estado ha logrado importantes avances en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia; se dispone de un ordenamiento jurídico que reconoce la plena vigencia de la CDN e incorpora sus principios al ámbito nacional, así como un conjunto de leyes que dan efectividad a los derechos en ella reconocidos, un entorno institucional para garantizar su cumplimiento y se observa una mejoría en los principales indicadores de bienestar.

Los derechos a la educación y protección, se encuentran entre los de mayor desarrollo normativo, habiéndose aprobado numerosas leyes que reconocen el derecho a una educación gratuita, de calidad e inclusiva y la protección frente a toda forma de violencia en el hogar, escuela y comunidad

Respecto al derecho a la educación, se observan importantes avances en los indicadores cuantitativos de acceso, retención y promoción, así como en la formación docente, transformación curricular, ampliación de la infraestructura escolar y mejoramiento de los ambientes educativos.

En gran medida, estos avances guardan relación con la decisión de restituir el derecho a la gratuidad, la implementación de iniciativas para ampliar la matrícula y retención (Batalla por el sexto y noveno grado), el programa de merienda escolar y el aumento de los recursos públicos, nacionales y municipales, que se asignan al sector educativo.

Destaca positivamente los esfuerzos por la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes que históricamente han sido excluidos, entre ellos, quienes tienen discapacidad, trabajan o son discriminados por su identidad de género, así como el mejoramiento de los ambientes educativos y la ampliación de la infraestructura escolar.

La principal riqueza de Nicaragua es la vitalidad de su población, integrada principalmente por niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Persisten importantes desafíos. La cobertura de la educación obligatoria se ha estancado y es menor en las zonas rurales, además, la tasa de culminación de sexto grado es una de las más bajas de la región.

Los aprendizajes del estudiantado en lectura, matemáticas y ciencias son aún deficientes y posicionan al país en los últimos lugares del ranking de pruebas internacionales, a la vez que persisten un conjunto de factores que afectan la permanencia y promoción escolar, entre ellos: lejanía de centros escolares en las zonas rurales, trabajo infantil, embarazo en la adolescencia, violencia hacia y entre el estudiantado.

Se observan notables avances en el reconocimiento y ejercicio de los derechos a la educación y protección, aunque persisten importantes desafíos en el cumplimiento de los mismos

Respecto al derecho a la protección, se han logrado importantes avances en la prevención, atención y sanción de la violencia hacia la niñez y la adolescencia, aprobando leyes que tipifican y sancionan todas las expresiones de violencia, consolidando la articulación entre instancias nacionales encargadas de implementar las políticas de prevención de la violencia y atención integral de las víctimas (MIFAN, MINED, MINSA, MININ) y de su investigación y sanción penal.

Aún con estos avances normativos, institucionales y programáticos, niñas, niños y adolescentes viven múltiples formas de violencia en el ámbito del hogar, la escuela y comunidades.

Persiste una amplia permisividad social frente a prácticas que amenazan y vulneran el derecho a vivir sin violencia, como el castigo físico y acoso callejero, a la vez que hay una alta prevalencia de violencia sexual hacia niñas y adolescentes y barreras en el acceso a la de justicia y la atención integral de las víctimas.

La forma más frecuente de violencia hacia la niñez y la adolescencia es el castigo físico, que goza de una amplia permisividad social. También son las principales víctimas de violencia sexual, situación que se encuentra relacionada con el embarazo en la adolescencia.

Uno de los ámbitos que cuya atención debe ser fortalecida es la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales, las que son usadas por abusadores y tratantes para captar a sus víctimas.

Ante el creciente uso de redes sociales a través de teléfonos celulares, los titulares de responsabilidad de obligación y empresas de telecomunicaciones deben desarrollar iniciativas que contribuyan a que niñas, niños y adolescentes hagan un uso responsable y seguro de las mismas.

Se desarrollan diversas iniciativas para la prevención del trabajo infantil y protección de los derechos de adolescentes trabajadores, sin embargo, se desconoce la cantidad de niñas, niños y adolescentes que trabajan y el impacto que tienen la condición de trabajador en el abandono y desempeño escolar, así como la vulnerabilidad ante la violencia.

Hecho balance, el país ha avanzado notablemente en el reconocimiento de los derechos a la educación y protección y en su ejercicio, pero aún enfrenta múltiples desafíos que demandan el fortalecimiento de las iniciativas emprendidas, así como la implementación de otras y el fortalecimiento de las sinergias con diversos actores que disponen de recursos y capacidades para contribuir a hacer realidad los derechos reconocidos a la niñez y adolescencia nicaragüense.

Es necesario
continuar las
iniciativas
emprendidas, la
implementación
de otras y el
fortalecimiento
de sinergias entre
los actores con
responsabilidades
en el ejercicio de los
derechos de la niñez
y la adolescencia



I Introducción

El panorama social, jurídico e institucional de Nicaragua se encuentra en profunda transformación, favoreciendo el reconocimiento y cumplimiento progresivo de los derechos de la niñez y adolescencia y el mejoramiento de sus principales indicadores de bienestar: sobrevivencia y salud, educación, recreación y protección ante violencia.

A veinticinco años de ratificada la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el país dispone de un ordenamiento jurídico amplio y moderno que retoma sus principios y dan efectividad a los derechos en ella reconocidos, un entorno institucional y políticas públicas que direccionan los esfuerzos interinstitucionales para garantizar su cumplimiento.

Los derechos a la educación y protección, que cumplen un rol fundamental en el despliegue de las potencialidades que habilitan a niñas y niños para imaginar un proyecto de vida y adquirir la capacidad de agenciárselo, se encuentran entre los de mayor desarrollo normativo y progresos en su cumplimiento.

En el ámbito educativo, se ha restituido el derecho a la gratuidad, suprimiendo los cobros en colegios públicos, lo que ha contribuido a mejorar la matrícula, permanencia y promoción escolar. La inversión pública en educación se está incrementando progresivamente, permitiendo el mejoramiento de ambientes de aprendizaje, la dignificación salarial docente y el fortalecimiento de factores que inciden en la calidad educativa.

Respecto al derecho a vivir sin violencia, se ha fortalecido el ordenamiento jurídico sancionando casi todas las formas de violencia; mejorado la capacidad de las instancias responsables de prevenirla en el ámbito del hogar, escuela y comunidad y fortalecido la articulación entre las instancias del sistema de justicia y de atención integral a sobrevivientes de violencia.

Los avances en el ejercicio de los derechos a la educación y protección, son evidentes y sostenibles, con perspectiva de continuar afianzándose y generar cambios positivos en la vida de niñas, niños y adolescentes.

Los avances en el ejercicio de los derechos a la educación y protección, son evidentes y sostenibles

En el marco de estos esfuerzos, el Estado cuenta con el apoyo de una amplia red de agencias de cooperación, organizaciones civiles nacionales e internacionales que, a través de diversas dinámicas de colaboración, complementan el actuar interinstitucional.

Fundación Educación y Cooperación (Educo) apoya desde 2005 los esfuerzos del Ministerio de Educación (MINED) y el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) para garantizar una educación gratuita, inclusiva y de calidad y protección frente a toda situación que amenace o vulnere su derecho a vivir sin violencia.

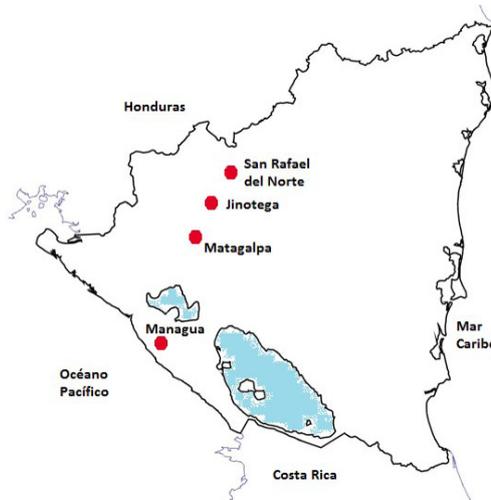
1.1. Para qué un Análisis Situacional de Derechos de Niñez

En sus esfuerzos por garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, el Estado cuenta con el apoyo de una amplia red de agencias de cooperación, organizaciones civiles nacionales e internacionales

En el marco del compromiso institucional de continuar apoyando los esfuerzos del Estado en la restitución de derechos de la niñez y la adolescencia, Educo se dispuso a realizar un estudio de Análisis Situacional de Derechos de Niñez (ASDN), con énfasis en los derechos a la educación y protección y enfoque territorial en los municipios de Managua, Matagalpa, Jinotega y San Rafael del Norte, donde implementa sus programas y proyectos.

Para realizar el ASDN, se ha establecido una alianza con organizaciones socias, Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente (CESESMA), Centro de Comunicación y Educación Popular (CANTERA) y la Universidad Centroamericana (UCA), en función de desarrollar un proceso que permita fundamentar sus programas y proyectos, de manera que éstos sean coherentes con la realidad, pertinentes con las demandas nacionales y municipales y contribuyan a fortalecer las capacidades de los titulares de obligación y responsabilidad, así como de los propios titulares de derechos.

Gráfico 1.- Áreas de actuación de Educo en Nicaragua



Fuente: Elaboración propia de Educo

Además de aportar insumos para guiar las decisiones estratégicas de Educo, el ASDN socializa información que sirve a instancias gubernamentales y organizaciones civiles para fundamentar en evidencias sus políticas, programas y proyectos y tomar acciones para continuar aportando al ejercicio de los derechos a la educación y protección. Asimismo, constituye una valiosa experiencia de aprendizaje para las personas y organizaciones que han participado en su proceso metodológico, quienes han fortalecido sus capacidades para realizar un ejercicio valorativo sobre el cumplimiento de los derechos en sus municipios y comunidades y la información podrá ser utilizada para orientar la acción colectiva.

El presente informe se ha estructurado en seis capítulos.

El primero describe el contexto institucional en que se realiza el estudio ASDN, sus objetivos, metodología y marco de referencia. El segundo presenta datos relevantes sobre el clima de derechos en el país.

En el tercer y cuarto capítulo se realiza un análisis circunstanciado del ejercicio de los derechos a la educación y protección, respectivamente, ofreciendo un análisis de responsabilidades y capacidades de los titulares de obligación, responsabilidad y derechos.

El quinto capítulo, presenta las conclusiones respecto al ejercicio de los derechos a la educación y protección. El sexto capítulo contiene recomendaciones respecto áreas que podrían considerarse en la formulación del Plan de País.

1.2. Objetivos

Objetivo general:

Analizar la situación del disfrute de los derechos a la educación y protección de la niñez y adolescencia nicaragüense, con énfasis en los municipios de Managua, Matagalpa, Jinotega y San Rafael del Norte.

Objetivos específicos:

- Identificar los titulares de derechos, responsabilidad y obligación, así como conocer sus roles, responsabilidades y capacidades.

El ASDN analiza la situación del disfrute de los derechos a la educación y protección de la niñez y adolescencia de Nicaragua

- Identificar barreras y causas que dificultan el disfrute de los derechos a la educación y protección.
- Identificar oportunidades y tendencias que afecten al disfrute de los derechos a la educación y protección de niñas, niños y adolescentes.

1.3. Metodología

El proceso metodológico para la elaboración del ASDN se fundamenta en la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, funcionarios y trabajadores públicos de instituciones garantes (titulares de obligación) y madres, padres y miembros de la comunidad (titulares de responsabilidad).

Por su naturaleza, la metodología fue de tipo cualitativa, de alcance descriptivo con elementos analíticos y de corte retrospectivo. Se aplicaron las técnicas de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y revisión de fuentes secundarias.

Se realizaron entrevistas a funcionarios y trabajadores públicos de las instituciones titulares de obligación: Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia (MIFAN), Ministerio de Salud (MINSAL), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Alcaldía Municipal de Jinotega y Alcaldía Distrito VI Managua. También se entrevistó a representantes de las instancias titulares de responsabilidad, principalmente a representantes de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y representantes del sector privado. Se aplicaron grupos focales con titulares de derechos, entre ellos, niñas, niños, adolescentes que están dentro y fuera del sistema escolar. Las referencias de las personas consultadas se refieren al ámbito departamental y/o municipal.

La revisión de fuentes secundarias consistió en la consulta del ordenamiento jurídico (tratados internacionales y declaraciones ratificados/ firmadas por el Estado, leyes, decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales) y programático (políticas públicas, programas gubernamentales) relativo a los derechos a educación y protección. También se revisaron informes oficiales y alternativos a órganos de tratado (Comité de los Derechos del Niño, Comité de Derechos Humanos) y las observaciones recibidas de éstos, así como estudios, diagnósticos e informes publicados por el Estado, organizaciones civiles nacionales e internacionales, centros de investigación, universidades, agencias de desarrollo y organismos multilaterales.

El proceso de elaboración de ASDN se fundamentó en la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, funcionarios y trabajadores públicos, madres, padres y miembros de la comunidad

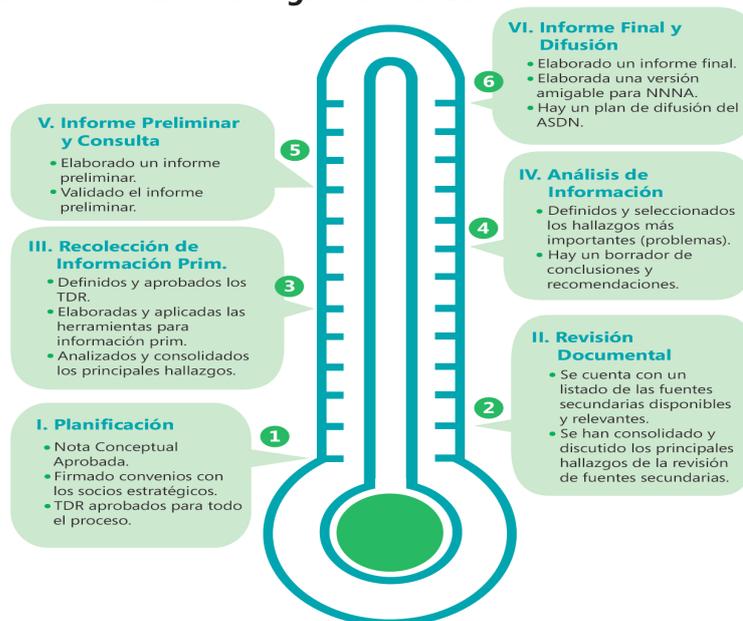
Las fuentes secundarias constituyeron un importante insumo en la elaboración del ASDN. Se han utilizado las últimas estadísticas oficiales disponibles al público sobre indicadores de cumplimiento de los derechos a la educación y protección, pero éstas datan de 2013 y se refieren a valores nacionales, que limitan la desagregación por rangos de edades, sexo y lugar de residencia a nivel nacional y municipal. También se han consultado e incorporado fuentes estadísticas de agencias internacionales, centros de investigación y organizaciones de sociedad civil.

Para compensar la escasa disponibilidad de información secundaria, se identificaron las variables sobre las que no se disponía de fuentes secundarias, priorizando la recolección de información a través de fuentes primarias, entrevistando a funcionarios públicos en los municipios de Matagalpa y Jinotega, quienes aportaron información cualitativa que ha sido incorporada al presente informe.

Los principales criterios para seleccionar las fuentes bibliográficas consultadas fueron: vigencia -menos de 5 años de haber sido publicados (2010- 2015), confiabilidad -reconocimiento de autor y/o instancia que realiza la publicación- y pertinencia -relación con el objeto de estudio-. Las fuentes consultadas fueron procesadas en dos bases de datos (una para normas jurídicas y otra para fuentes bibliográficas), utilizando el programa Microsoft Access.

La formulación del ASDN implicó el desarrollo de las siguientes etapas:

Gráfico 2.- Proceso metodológico del ASDN



Fuente: Elaboración propia

Se consultó el ordenamiento jurídico vigente, políticas públicas, datos estadísticos, diagnósticos e informes realizados por el gobierno, organizaciones civiles e instituciones académicas

El principal referente del ASDN es el paradigma de los derechos humanos y la protección integral de la niñez y la adolescencia

La planificación implicó la adopción de decisiones estratégicas y organizativas. Se realizó un Encuentro Regional para construir un entendimiento común sobre el proceso del ASDN. Se conformó un equipo de trabajo que definió el objetivo, metodología y alcance del ASDN y se identificó a los actores que participaron en el proceso (CESESMA, CANTERA y la UCA).

La segunda y tercera etapa se desarrollaron de manera secuencial y consistieron en la consulta de la información disponible sobre legislación, institucionalidad, políticas públicas y estado situacional del cumplimiento del derecho a la educación y protección y la realización de entrevistas a titulares de obligación y responsabilidad y grupos focales a titulares de derechos.

La cuarta etapa consistió en un taller con el personal de Educo, socios estratégicos y la UCA, en el que se presentaron los hallazgos de fuentes primarias y secundarias respecto al derecho a la educación y protección e identificaron desafíos respecto a su ejercicio.

En la quinta etapa se redactó un informe preliminar de ASDN que se sometió a validación con los titulares de derechos, obligación y responsabilidad. Finalmente, se elaboró el informe final de ASDN y se diseñó el plan de comunicación para su presentación ante diversos actores.

1.4. Marco de Referencia

El ASDN tiene como marco de referencia el paradigma de los derechos humanos y la protección integral de la niñez y la adolescencia, que nutren el Plan Estratégico de Educo 2015- 2018, que establece tres objetivos estratégicos de desarrollo, centrados en el Derecho a la Educación, Derecho a la Protección y Gobernanza. Adicionalmente, se ha tomado en cuenta el Marco ASDN de Educo y Nicaragua priorizó los ejes transversales de protección, participación, no discriminación, equidad de género y gobernanza.

La niñez y la adolescencia, además de hechos naturales que describen la etapa más temprana de la vida de los seres humanos, son producto de una construcción social, recientemente descubierta, a la que se le asignan múltiples representaciones y significados, según la cultura, época y diversidad de las sociedades. (Bácares 2012, p. 39).

En el marco del presente estudio, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales y de derechos. Atendiendo al desarrollo biológico, se considera niña y niño a quienes no han cumplido los 13 años de edad y adolescentes a quienes se encuentran entre los 13 y 18 años de edad no cumplidos. (CNA, 1998, Art. 2).

En esta perspectiva, educación y protección son derechos humanos inalienables de niñas, niños y adolescentes, cuya garantía es una obligación prioritaria del Estado, aunque también la comparte a niveles diferenciados, con las familias, comunidades y actores sociales.

Para Educo (2015 p. 16), la educación debe estar orientada “al desarrollo integral de la personalidad humana, de su talento, capacidad y del sentido de su dignidad”. Educo concibe el ejercicio del derecho a la educación en tres dimensiones interdependientes y complementarias, según se ilustra a continuación:

Para Educo, la educación debe estar orientada al desarrollo integral de la personalidad humana, de su talento, capacidad y sentido de dignidad

Tabla 1.- Dimensiones del derecho a la educación

Dimensión	Implicaciones	Ejemplos de líneas de acción
Derecho a la educación	Se alcanzan condiciones necesarias para asegurar la educación fundamental para todas y todos, orientada a aprender a ser, a hacer, a conocer y a vivir juntos.	Facilitar el acceso y promoción en el sistema educativo; ambientes educativos seguros, estimulantes e inclusivos; facilitar la disponibilidad de recursos, equipos y materiales.
Derechos en la educación	Asegurar procesos de enseñanza-aprendizaje relevantes, creativos e inclusivos centrados en el alumnado y orientados a desarrollar plenamente su personalidad, talentos y capacidades.	Impulsar la mejora de la cualificación y condición del personal docente; promover diseños curriculares y materiales pedagógicos adecuados; fomento de metodologías activas, centradas en el estudiante.
Derechos a través de la educación	Se impulsa una educación inclusiva, crítica y participativa que viva y haga vivir los derechos humanos.	Impulsar gestión educativa participativa (estudiantes, familias, comunidades); fortalecer capacidades de sociedad civil que aporta a la educación.

Fuente: Plan Estratégico Educo 2015- 2018

La protección está referida al derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en entornos seguros y libres de toda forma de violencia

En esta perspectiva, el ejercicio del derecho a la educación, es un medio indispensable para que niñas y niños desplieguen sus potencialidades, ejerzan sus libertades, puedan agenciarse su propio bienestar y participar en los procesos colectivos orientados a generar cambios favorables al desarrollo humano (Delors, 1996, p. 7).

La protección está referida al derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en entornos seguros, esto incluye, la protección frente a todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual, descuido, trato negligente, maltrato, explotación sexual comercial y económica), tanto en el ámbito del hogar, como en la escuela y comunidad. (CDN, 1990, Art. 19)

II. Clima de Derechos

El ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia se encuentra condicionado por un conjunto de factores estructurales (ordenamiento jurídico, institucionalidad, configuración y dinámica demográfica, entorno macroeconómico), de los que se da cuenta a continuación:

2.1. Contexto General de País

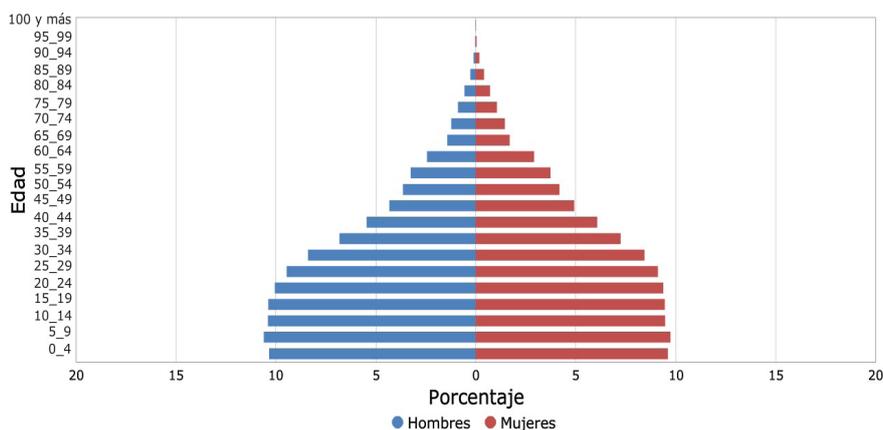
Junto a su belleza natural, biodiversidad y riqueza multicultural, Nicaragua exhibe la vitalidad de su población. Proyecciones censales estiman la población en 6.18 millones de habitantes, el 42.5% es menor de 19 años y de éstos, el 50.9% son hombres y el 49.1% mujeres.

En la actualidad, el país se beneficia del bono demográfico, que constituye una oportunidad *“única y limitada en el tiempo”* para potenciar las capacidades productivas del país y financiar inversiones sociales que generen oportunidades de inclusión social. (IDH, 2011, p. 54). Conscientes de esta realidad, el país está invirtiendo más y con mejor calidad en la niñez y la adolescencia.

El asentamiento geográfico de la población se encuentra en proceso de transición, hacia una configuración cada vez más urbana -58.3% de los habitantes vive en ciudades- y concentrada en la región del pacífico y centro del país (BCN 2015, p. 7). Esto supone múltiples desafíos, por una parte, atender las demandas de una cantidad cada vez mayor de niñas, niños y adolescentes en las ciudades y por otra, superar las brechas de inclusión social que marcan la realidad de las zonas rurales, como resultado de políticas de desarrollo que hasta hace pocos años, destinaban pocos esfuerzos a inversión social y productiva en el campo.

El país tiene en el bono demográfico, una oportunidad única y limitada en el tiempo, para potenciar sus capacidades productivas y financiar las inversiones sociales que generen oportunidades de inclusión social

Gráfico 3.- Población nacional por rangos de edad y sexo



Fuente: CEPALSTAT

2.1.1. Condiciones de Bienestar Socioeconómico

La posición del país en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) tiende a mejorar (0,614 en 2014, frente a 0,585 en 2005) y el panorama social da cuenta de notables avances en el campo social y económico, los que inciden favorablemente en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La pobreza se ha reducido de forma sostenida desde 2007. Cifras oficiales estiman que la pobreza general se redujo del 42.5% al 29.6% entre 2009- 2014, y la extrema del 14.6% al 8.3% en el mismo período. En las zonas rurales, el número de pobres generales y extremos es tres y seis veces superior a las zonas urbanas.

Fuentes independientes destacan que la pobreza se ha reducido en el período 2009- 2013, pero a un ritmo lento, especialmente en las zonas rurales, se debe ampliar y fortalecer la infraestructura productiva y social. (Banco Mundial, 2015, p. 23). Los avances sociales permitirán al país alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) sobre reducción de la pobreza extrema, aunque en las zonas rurales, la pobreza extrema sigue siendo alta .

Se ha documentado una asociación entre la pobreza y el acceso a empleos dignos, de ahí que el desempleo y sub empleo esté vinculado a un conjunto de necesidades básicas insatisfechas, que afecta el bienestar de las familias y desarrollo integral de niñas y niños. Las privaciones son mayores en los hogares donde la o el jefe de hogar se desempeña en el sector informal o teniendo un empleo formal, devengan salarios mínimos, que en 2015 oscilan entre U\$ 112.4 y U\$ 252.2, que equivalen a un tercio o poco más de la mitad de la canasta básica, cuyo valor promedió los U\$ 458.3 en los primeros 5 meses de 2015. (BCN, 2015, s.p.).

La pobreza se está reduciendo, favoreciendo el bienestar de la niñez y adolescencia

Tabla 2.- Incidencia de la pobreza

ENMV 2014	Pobres generales	Pobres extremos
Nacional	29.6 %	8.3 %
Urbano	14.8 %	2.4 %
Rural	50.1 %	16.3 %

Fuente: EMNV 2014

Las privaciones familiares asociadas al desempleo, subempleo y bajos salarios, junto al incremento progresivo del precio de los alimentos, afecta el derecho de niñas y niños a la seguridad alimentaria y la educación, ya que los hogares recurren a la estrategia de reducir el consumo de alimentos y tienen menos disponibilidad de recursos para asumir gastos indirectos asociados a la educación.

Para atender esta realidad, el gobierno se esfuerza en desarrollar programas sociales que habiliten a las familias garantizar a niñas y niños condiciones de vida adecuadas, proporcionando diversos tipos de asistencia social a quienes viven en condiciones de pobreza extrema.

2.1.2. Coyuntura Económica e Inversión Social

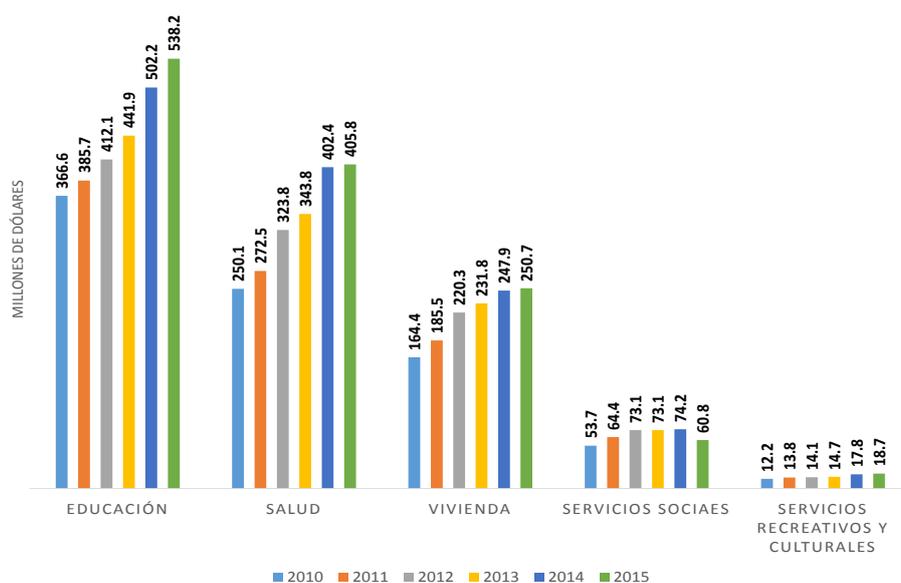
La última década ha sido buena para la macroeconomía, permitiendo al país, sobrellevar los efectos de la crisis financiera internacional.

En el último trienio se registra un incremento anual cercano al 5% del PIB (CEPAL, 2015, p. 40 y BCN, 2015, s.p.), que ha permitido un incremento sostenido en la inversión social que pasó de 874 a 1,272.1 millones de dólares anuales en el período 2010- 2015, los que se han destinado principalmente a educación, salud y protección social, incluyendo el desarrollo de iniciativas gubernamentales de lucha contra la pobreza. (CODENI, 2015, s.p.).

El Estado está asumiendo con responsabilidad la recomendación del Comité de los Derechos del Niño (2010, párr.- 18) de incrementar los recursos para políticas sociales, aunque los cambios en la calidad de vida son aún incipientes.

El Estado ha asumido con responsabilidad la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de incrementar los recursos económicos para las políticas sociales

Gráfico 4.-Gasto social, según clasificación



Fuente: CODENI

2.1.3. Cuidados Infantiles

Para su sobrevivencia, bienestar y desarrollo, niñas y niños necesitan de múltiples cuidados de sus familias, especialmente en la primera infancia, de ahí el esfuerzo gubernamental por aprobar e implementar una política pública para garantizar los derechos de niñas y niños en sus primeros seis años de vida, en la que se definen la actuación de las instituciones públicas para fortalecer a las familias, en función que éstas asuman el protagonismo en el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

Entre los factores que más afectan el ejercicio del derecho de niñas y niños a crecer en una familia que les cuide y proteja, se encuentra la irresponsabilidad paterna y escaso involucramiento de los hombres en la crianza de sus hijas e hijos, situación que afecta la seguridad material y emocional de niñas y niños.

Algunos estudios han asociado la irresponsabilidad paterna, con una construcción social de masculinidad tradicional que se caracteriza por: Ejercicio temprano de la sexualidad y al margen de las consecuencias reproductivas; en el bajo uso de anticonceptivos masculinos y en el control de su uso en las mujeres. Así también, en las relaciones sexuales extramaritales y promiscuas sin involucramiento afectivo y en la necesidad de reafirmación constante de que se es hombre a través del ejercicio de la sexualidad sin reparos ni restricciones. (Castillo y Centeno, 2005, p. 146)

La irresponsabilidad paterna y escaso involucramiento de los hombres en la crianza de sus hijas e hijos, afecta la seguridad material y emocional de niñas, niños y adolescentes

Muchos hogares continúan siendo un espacio donde se ejercen múltiples formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, especialmente, maltrato físico, psicológico y abusos sexuales. Las reformas legislativas que configuran a las familias como un entorno de protección, aún no permean la realidad social.

Las emigraciones internacionales de madres y padres, que tiene como principal motivación la búsqueda de empleo, también afectan el desarrollo integral y cuidados infantiles. Se estima que entre el 10% y 13% de la población nacional se encuentra fuera del país, emigran principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos (OIM, 2013, p. 30). La mayoría de emigrantes son madres y padres y su experiencia encierra *“un complejo contrapunto de riesgos y oportunidades”* (Liwski, 2004, p. 2). Por una parte, las remesas se traducen en oportunidades de inclusión social de sus hijas e hijos, pero la ausencia de uno o ambos progenitores tiene profundas implicaciones emocionales y con frecuencia, está asociada a un deterioro en la calidad de los cuidados familiares. (Osorio, Olivares, Gómez & Rivera, 2013, p. 20)

2.2. Marco Normativo e Institucional

Nicaragua ratificó la CDN (1990), otorgándole reconocimiento, rango y carácter constitucional en 1995. Los protocolos facultativos fueron ratificados en 2003, estando pendiente que el Estado se adhiera al último protocolo relativo al procedimiento de comunicaciones. También se han ratificado y firmado los principales tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos adoptados por la ONU y la OEA, que por su característica de universalidad e interdependencia, amplían el catálogo de derechos de la niñez y la adolescencia.

La ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, ha impulsado el proceso de adecuación de la legislación nacional, aprobándose en el último cuarto de siglo, un conjunto de leyes que dan efectividad a los derechos reconocidos en la CDN. Fue en este contexto que se aprobó el CNA (1998) y otras leyes que reconocen los derechos a la educación y protección y establecen obligaciones institucionales en su garantía.

Por regla general, cada uno de los derechos reconocidos en la CDN y el CNA, han alcanzado un posterior desarrollo normativo a través de la aprobación de leyes que regulan su ejercicio. En el siguiente recuadro, se presenta el desarrollo normativo de los derechos a la educación y protección:

La emigración internacional de madres y padres encierran «un complejo contrapunto de riesgos y oportunidades»

Tabla No. 3.- Desarrollo Normativo y Programático de los Derechos a la Educación y Protección

<p>Educación Art. 23, 28 y 29 CDN Art. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 CNA</p>	<p>Legislación internacional</p> <p>Declaraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (1993). • Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (1994). • Declaración de Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000). <p>Tratados Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1978). • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1980). • Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1981). • Convención sobre los Derechos del Niño (1990). • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995). • Convención sobre los Derechos para Personas con Discapacidad (2007). <p>Leyes Nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Participación Educativa (2002). • Ley General de Educación (2006). • Ley sobre Educación en Lenguas en la Costa Atlántica • Acuerdo Ministerial No. 018-2007 (2007) que Prohíbe los Cobros en Colegios Públicos (2007). • Acuerdo Ministerial No. 238- 2008 Manual para el Funcionamiento de los Centros Educativos Públicos (2008). • Acuerdo Ministerial No. 239- 2008 Manual para el Funcionamiento de los Centros Educativos Privados (2008). • Acuerdo Ministerial No. 134-2009 (2009) que Prohíbe el Castigo físico y Psicológico • Ley de Lenguaje de Señas (2009). • Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad (2011). • Normativa para la Atención del Estudiantado con Necesidades Educativas en el Marco de la Diversidad Nicaragüense (2012). <p>Políticas Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de Educación 2011- 2015 (2011). • Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012- 2016).
--	---

Nicaragua ha ratificado casi todos los tratados internacionales de derechos humanos de niñez y adolescencia, cuyos derechos han sido desarrollados en leyes nacionales

<p>Protección Art. 32, 33, 34, 35 y 36 CDN Art. 5, 26, 48, 76, 73, 73 CNA</p>	<p>Legislación internacional</p> <p>Declaraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). • Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). <p>Tratados internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño (1990). • Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1980.) • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994). • Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (2000). • Protocolo facultativo de la CDN, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002) y relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2005). <p>Leyes Nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Penal (2008). • Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008). • Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código Penal" (2012). • Ley contra la Trata de Personas (2015). • Código de Familia (2015). <p>Políticas Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Protección Especial (2006). • Política Nacional de Primera Infancia (2011). • Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia (2014).
---	---

Toda niña, niño y
adolescentes, nace y
crece libre e igual en
dignidad (art. 4, CNA)

Fuente: Elaboración propia de Educo

Estos avances normativos dan cuenta que el Estado ha cumplido con la obligación de velar porque su legislación nacional sea compatible con los derechos y principios de la CDN.

Se ha fortalecido el entorno institucional y establecimiento espacios de coordinación interinstitucional para guiar los esfuerzos, que desde su propio ámbito de obligación, emprenden las instituciones públicas para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia a la educación y protección, para ello, se han formulado e implementando políticas públicas. Asimismo se han creado instancias para asegurar que los derechos sean justiciables, entre ellas, la PDDH (1995) y la Subprocuraduría Especial de Niñez y Adolescencia (1998), así como órganos de la administración pública e instancias judiciales, ante las que se puede invocar la tutela de un derecho que se encuentra amenazado o vulnerado.

El país cuenta con un amplio y moderno marco jurídico que reconoce los derechos de la niñez y adolescencia a la educación y protección

Se considera que el país cuenta con un amplio y moderno marco jurídico, que ha sido divulgado principalmente por organizaciones de sociedad civil. En sus últimas observaciones el Comité de los Derechos del Niño (párr. 47) recomendó al Estado fortalecer la capacitación en derechos de niñez a trabajadores y funcionarios públicos.

No se encontró información pública sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta recomendación, ni el grado de conocimiento de las leyes que reconocen los derechos a la educación y protección entre trabajadores y funcionarios públicos. Plan Internacional (2013, p. 29) documentó que el 58.4% de niñas y 52.9% de adolescentes mujeres tienen un nivel intermedio de conocimiento de sus derechos (enuncian los derechos, pero tienen dificultades para indicar que ley los reconoce y sus mecanismos de exigibilidad) y que su principal fuente de información es la escuela, seguido de sus familias, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos. El mismo estudio indica que las leyes más conocidas por niñas y niños son aquellas cuyo proceso de aprobación tienen amplia cobertura de los medios de comunicación.

2.3 Implementación de los Principios de la CDN

La CDN descansa en 4 principios fundamentales, de cuyo cumplimiento depende el ejercicio de todos los derechos en ella reconocidos. A continuación se presenta un breve análisis de los avances del Estado en su implementación:

2.3.1. Interés Superior de la Niñez

Este principio se ha incorporado al Código de Familia (Art. 2, inc. b, i) y al Reglamento de la Ley 779, "Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la ley No. 641, "Código Penal" (Art. 4, inc. h), asegurando que los derechos de las niñas y niños, prevalezcan en los conflictos de intereses que suelen signar los asuntos de derechos de familia y sean observados en la aplicación de medidas de protección hacia niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia. Aún no se han realizado estudios sobre la aplicación de este principio en las resoluciones judiciales de los Juzgados de Familia y Especializados de Violencia, ni en las resoluciones del MIFAN sobre la aplicación de medidas de protección especial. En el ámbito educativo, este principio fundamenta un conjunto de disposiciones orientadas para garantizar la universalidad y gratuidad de la educación, entre ellas, la inclusión de la niñez con discapacidad a las escuelas regulares, prohibición del castigo físico en el ámbito escolar y permanencia de adolescentes embarazadas en el sistema educativo.

2.3.2. No Discriminación

El Estado continúa desarrollando esfuerzos en la lucha contra la discriminación, aprobando leyes que promueven la igualdad de derechos y oportunidades y penalizan la discriminación. En el ámbito educativo, el MINED ha reafirmado el derecho de estudiantes con discapacidad a estudiar en las escuelas regulares más cercanas a sus hogares y adoptado medidas para prevenir la discriminación en razón de la identidad de género, el embarazo en la adolescencia y otras condiciones específicas. Aunque se valora positivamente los avances normativos, se desconoce el impacto que han tenido en la realidad social, y preocupa que no se haya emprendido ninguna acción penal relativa a la comisión del delito de discriminación, lo que puede indicar el desconocimiento de la normativa jurídica, así como tolerancia social hacia los actos de discriminación.

2.3.3. Vida, Supervivencia y Desarrollo

La inversión pública para asegurar la supervivencia infantil se ha incrementado sustantivamente, mejorando las capacidades del Estado para prevenir y reducir la morbimortalidad infantil y atender integralmente la salud de niñas, niños y adolescentes. El país ha mejorado notablemente su capacidad para prevenir la mortalidad materno- infantil a través de la atención institucional del embarazo y el parto y garantía de la universalidad de las inmunizaciones.

El ordenamiento jurídico establece el principio del interés superior, como la principal consideración que deben tomar en cuenta las autoridades administrativas y judiciales, en los asuntos que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes

También se ha avanzado en la lucha contra el hambre, reduciendo la desnutrición crónica del 21.7% en 2007 al 17.3% en 2012. (GRUN, 2014, p. 10). Un aspecto positivo es que las estadísticas oficiales e independientes destacan que se está reduciendo la brecha en el acceso a la salud materno- infantil entre las zonas urbanas y rurales.

2.3.4. Participación

El nombramiento de equipos interdisciplinarios en los Juzgados de Familia y Especializados de Violencia, así como la capacitación a jueces y otros actores del sistema de justicia y protección especial, está contribuyendo a que niñas, niños y adolescentes sean consultados en los procesos judiciales y administrativos que afectan el ejercicio de sus derechos.

Se están desarrollando esfuerzos para asegurar que niñas, niños y adolescentes participen en todos los ámbitos de la vida, incluyendo, en entorno familiar, escolar y comunitario

Asimismo, el MINED en el marco del fortalecimiento de capacidades pedagógicas de docentes, propicia que éstos incorporen metodologías activas, que posicione al estudiante, como el artífice de sus aprendizajes. Aunque se observan avances en las prácticas familiares, continúa siendo frecuente que niñas y niños sean invisibilizados o tratados como sujetos pasivos en sus hogares, como resultado de la cultura que tiene como referente de lo humano a la persona adulta y limitando su derecho a opinar, participar y decidir.

2.4. La Relación con el Comité de los Derechos del Niño

El Estado ha mostrado disposición en presentar al Comité de Derechos del Niño los informes periódicos sobre la implementación de la CDN y sus protocolos facultativos y asistir a las sesiones en las que se debate al respecto.

El cuarto informe fue presentado en 2008 y se recibieron Observaciones en 2010, las que fueron divulgadas en una publicación oficial del MIFAN. Las organizaciones de sociedad civil han desempeñado un rol muy activo en la divulgación de las observaciones entre niñas, niños y adolescentes.

En la actualidad, el MIFAN está formulando el quinto y sexto informe conjunto que será presentado al Comité antes de finalizar el 2016 .

El análisis en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité relativas al ejercicio de los derechos a la educación y protección, se abordará en los capítulos que se ocupan de estas temáticas.

2.5. Las Alianzas entre Estado- Sociedad Civil

Las organizaciones de sociedad civil han contribuido decididamente en el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, logrando construir una prolongada relación de colaboración con instancias gubernamentales, incluso a través de su incorporación a instancias de coordinación intersectorial (CONAPINA, Comisión de Lucha contra la Trata de Personas).

La cercanía y dinamismo de estas relaciones parece haberse reducido en el transcurso de los últimos años, situación que fue señalada en las Observaciones Finales al IV Informe Oficial sobre el cumplimiento de la CDN: *"inquieta al Comité que la arraigada tradición de colaboración entre el Estado y una amplia red de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales se haya visto más limitada últimamente debido, entre otras cosas, al debilitamiento del CONAPINA"*.

Con todo, las organizaciones de sociedad civil continúan desarrollando procesos de educación en derechos y abogacía, pero han visto reducida la capacidad de articularse con las instituciones gubernamentales y municipales.

Las organizaciones de sociedad civil han contribuido decididamente en el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia



III. Estado Situacional del Derecho a la Educación

A continuación los principales hallazgos respecto al ejercicio del derecho a la educación, los que se han organizado de acuerdo a las dimensiones consideradas por Educo:

3.1. Derecho a la Educación

Se ha realizado un análisis que ha incluido la inversión pública en educación, acceso permanencia y promoción, educación inclusiva, ambientes escolares y el acceso y uso pedagógico de las TIC. El análisis a profundidad de todos estos aspectos, ha permitido identificar fundamentalmente que:

A nivel nacional, existen avances en acceso, cobertura y permanencia escolar. Los mayores desafíos están en educación preescolar y la transición a la educación secundaria.

En la última década se ha mejorado el acceso, permanencia y promoción escolar

El acceso, permanencia y promoción escolar en educación básica y media se encuentra limitada por diversas barreras, entre ellas, económicas, sociales y del sistema educativo, según se ilustra a continuación:

- Económica: en las zonas rurales las familias identifican la falta de dinero como una causa de exclusión educativa, ya que no disponen de los recursos para asumir un conjunto de gastos asociados a la educación (transporte, materiales). Esto coincide con el hallazgo de EDUQUEMOS (2014, p. 30) respecto a que las familias destinan una parte de sus ingresos para los gastos educativos de sus hijas e hijos. Se estima que por cada dos dólares que el Estado invierte en educación primaria y secundaria por estudiante, las familias invierten un dólar adicional. El trabajo infantil (doméstico o en el campo) y para terceros es una constante en la vida de niñas y niños rurales, que ven interrumpido su desarrollo educativo como resultado de su temprana inclusión laboral. Al respecto, una niña consultada en Jinotega expresó: *"dejé de ir a la escuela porque mis padres se separaron y entonces tenía que ayudarle a trabajar a mi mamá y cuidar a mi hermanito en la mañana"*. En muchos casos, niñas y niños inician a estudiar, pero se retiran cuando sus familias emigran en búsqueda de empleo en la recolección del café, hortalizas u otras cosechas de temporada.

La inversión pública en educación se ha incrementado de forma sostenida, permitiendo el financiamiento de las políticas educativas

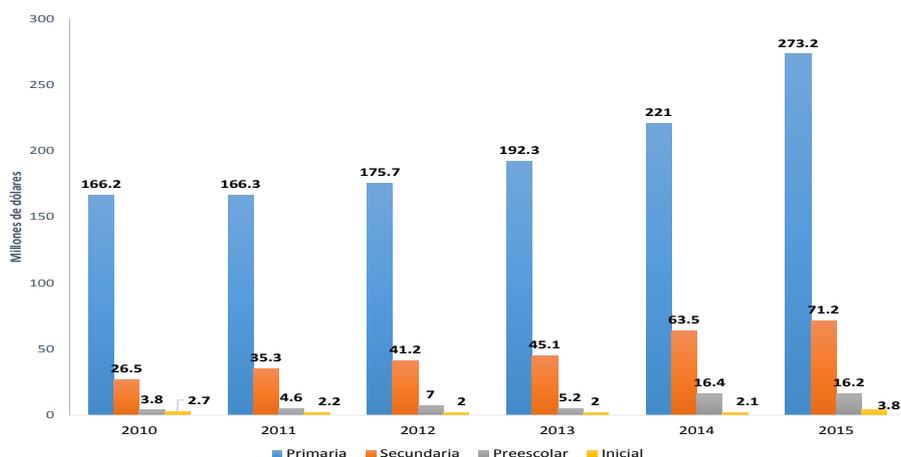
- Sociales: el embarazo en la adolescencia o establecimiento de unión de hecho. Aún persiste la creencia que las niñas y adolescentes que se embarazan no deben continuar estudiando. Al respecto, una docente de Jinotega comentó: *"como decimos popularmente, una vez que la chavala se va con otro chavalo, no regresa a la escuela, ella sigue siendo una niña, pero ya no regresa. Ahí concluye su proceso educativo"*.
- Familias asignan poca importancia al desarrollo educativo de sus hijas e hijos. Una causa más profunda vinculada a la exclusión educativa es que en muchas familias existen concepciones contrarias al reconocimiento de la educación como un derecho de las niñas y niños, así como de su potencial como medio de movilidad social, lo cual se agudiza cuando madres y padres son iletrados o tienen bajo nivel de escolaridad. Al respecto, una docente compartió *"Los papás mandan a los niños a la escuela nomás por costumbre, no porque sientan que eso es una necesidad para su familia, mucho menos que sea un derecho que niñas y niños tienen"*. La escasa valoración que madres y padres tienen de la educación incide en el sentido de responsabilidad con el desarrollo educativo de sus hijas e hijos, que a su vez afecta el desempeño escolar de éstos.
- Del sistema educativo: barrera de acceso geográfico. La distancia promedio entre los hogares y la escuela es mayor en el campo que en las ciudades, principalmente en la educación secundaria, ya que éstos centros se ubican en las zonas urbanas de los municipios. Al respecto, un funcionario de ONG consultado en el municipio de Jinotega, expresó *"no todas las comunidades tienen secundaria, y las comunidades que tienen secundaria están a varios kilómetros de distancia y el único medio para llegar es un bus, y si no tienen dinero difícilmente van a asistir"*.

Independientemente de ese hallazgo general, se presenta a continuación un análisis más detallado de las variables estudiadas en el Derecho a la Educación.

3.1.1. Inversión Pública en Educación

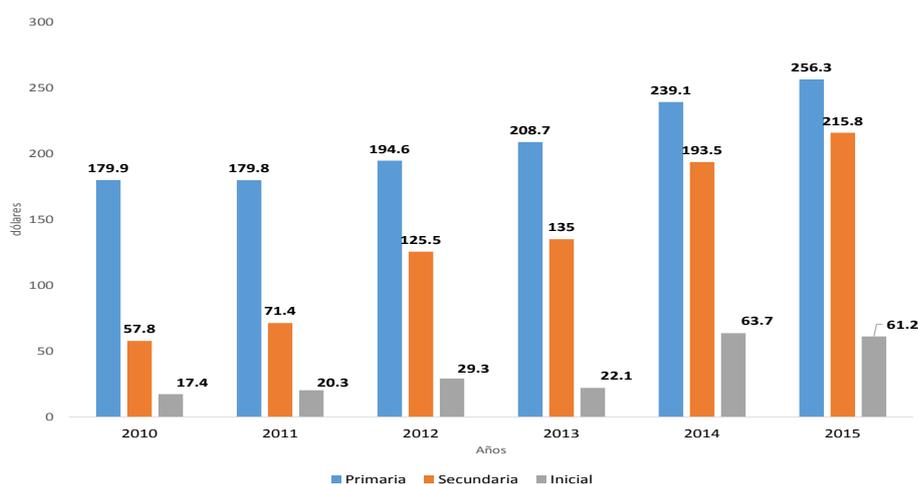
Las asignaciones presupuestarias para el MINED se han incrementado de forma sostenida y progresiva, pasando de U\$242.9 millones en 2010 a U\$381.7 en 2015, lo que ha contribuido al aumento de la inversión per cápita por estudiante en todos los niveles educativos. En relación al PIB, la inversión en educación se ha mantenido estable entre el 4 % y 5% anual.

Gráfico 5.- Presupuesto del MINED por nivel educativo



Fuente: CODENI

Gráfico 6.- Gasto per cápita por estudiante, según nivel educativo



Fuente: CODENI

Los municipios también están invirtiendo en educación, complementando los esfuerzos del gobierno nacional

Los municipios también están invirtiendo más en la educación. De acuerdo a Save the Children (2013, p. 39), del total de inversiones municipales en derechos de niñez y adolescencia en el período 2009-2012, el 69.8% se destinaron al sector educativo. Esta tendencia podría verse favorecida con la aprobación de una reforma legal que establece la obligación municipal de invertir al menos el 5% de las transferencias que reciben del Estado, en el sector educativo.

El aumento en la inversión ha permitido financiar el mejoramiento de la infraestructura escolar, la diversificación de la oferta educativa y programas que benefician directamente a estudiantes, especialmente, la merienda escolar (más de un millón de estudiantes diariamente) y entrega de paquetes de uniformes, zapatos y útiles escolares a niñas y niños que viven en condiciones de pobreza (aproximadamente 450 mil por año).

Se proyecta que la estabilidad macroeconómica del país y el incremento sostenido de las recaudaciones fiscales, permita continuar incrementando la inversión en educación hasta equipararla al promedio centroamericano.

3.1.2. Acceso, Permanencia y Promoción

En 2007 el gobierno restituyó el derecho a la gratuidad de la educación, suprimiendo los cobros en todos los colegios públicos del país, lo que ha contribuido a la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria. La tasa de escolarización inicial se incrementó del 54.5% al 58.4% entre 2010 y 2013 y la retención se mantiene estable en el 90%. (PREAL, 2014, p.8). Este avance está asociado al aumento de la oferta de preescolares (de 7,266 a 7,955 entre 2009 y 2013) y las acciones de sensibilización a las familias sobre la importancia de la educación inicial. (MINED, 2015, p. 8)

La cobertura de educación inicial se ha incrementado, contribuyendo al desarrollo integral de niñas y niños

Fuentes oficiales estiman que 42 de cada 100 niñas y niños entre 3 y 6 años, se encuentran fuera del sistema educativo. Por su parte, investigaciones de ONG aportan información de las causas de la exclusión: lejanía del preescolar (30.2% nacional, 44.6% rurales, 8.3% urbanos), no tener apoyo para llevarlo diariamente (27.2%), percepción que aún no tienen suficiente edad para asistir a la escuela (20.4%), seguido de problemas familiares (7.8%) y falta de dinero (5.5%). (FIDEG, 2014, p. 32). Es previsible que el país cumpla la meta. en el PEE del 60% de escolarización preescolar y 90% de retención en 2015. (MINED, 2012, p. 61).

Tabla No. 4- Indicadores claves de acceso y retención escolar

En porcentaje		2010	2011	2012	2013
Tasa neta ajustada de escolarización	Preescolar	54.5	57.7	60.0	58.4
	Primaria	93.2	94.8	91.9	91.2
	Secundaria (I Ciclo)	82.6	83.2	87.0	89.4
	Secundaria (II Ciclo)	51.5	50.3	49.6	48.5
Tasa de retención	Preescolar	90.3	90.6	91.7	90.4
	Primaria	91.2	91.5	91.8	92.8
	Secundaria (I Ciclo)	81.5	83.6	83.7	84.0
	Secundaria (II Ciclo)	89.6	91.7	91.1	91.5
Tasa de terminación	Sexto Grado	80.4	86.7	92.8	92.2
	Noveno Grado	62.5	63.9	64.3	63.8

Fuente: Estadísticas MINED

La tasa de escolarización primaria ha fluctuado en el período 2009-2013, pasando del 92.1% al 91.2% respectivamente, situándose en el rango del 91%- 92%. La mayoría de niñas y niños que aún se encuentran excluidos de la educación primaria, viven en poblaciones dispersas o presentan condiciones sociales (trabajadores, migrantes internos) y personales (discapacidades severas) que dificultan su ingreso y permanencia en el sistema educativo. Otras barreras de acceso informadas por madres y padres, son: falta de interés (23.0%) y dinero (21.4%), deserción (17.7%) y enfermedades (15.3%). (ENMV, 2009, s.p.).

El MINED tiene el desafío de mantener la matrícula, ya que según datos oficiales, en 2010 la tasa de culminación de la primaria alcanza el 60.4% y el cohorte 2007 - 2013 fue del 55%, mientras el promedio centroamericano y regional alcanza entre el 75% y 80%, respectivamente. La ENMV 2009 evidenció que las posibilidades de concluir la primaria es mayor en niñas y niños no pobres (62.5%), que entre pobres generales (35.6%) y extremos (21%), lo que indica que la deserción es mayor en las zonas rurales, donde se concentra la mayoría de pobres generales y extremos.

Para ampliar la matrícula y prevenir la deserción escolar, el MINED implementa la estrategia de la batalla por el sexto grado y el reforzamiento escolar, que está contribuyendo a mantener la retención escolar, siendo previsible que en el cohorte de estudiantes 2000- 2006, la culminación del sexto grado alcance el 90% a nivel nacional.

La cobertura de educación secundaria se ha incrementado en su primer ciclo (de 87.8% en 2009 a 89.4% en 2013), así como la retención (del 83.7% al 84.0% en el mismo período). La matrícula del segundo ciclo de secundaria, muestra una tendencia negativa en el acceso (de 49.7% a 48.5% entre 2009 y 2013) y la retención (del 92.2% al 91.5%). Con todo, se proyecta que se alcancen las metas propuestas en el PEE del 85% y 46% de escolarización en secundaria de primer y segundo ciclo, pero no las de retención, marcadas en 90% y 95% respectivamente. En Nicaragua, el 36.0% de las y los jóvenes entre 20 y 24 años ha concluido la secundaria, frente a un promedio regional del 56.5%.

Entre las principales razones asociadas a la no matrícula y alta deserción en secundaria se encuentra la lejanía de centros de secundaria, falta de interés de adolescentes, incapacidad familiar de asumir los costos indirectos de la educación (transporte hogar-escuela, útiles escolares), trabajo infantil y adolescente y el embarazo en la adolescencia.

Se ha reducido la cantidad de niñas y niños que se encuentran fuera del sistema educativo, pero se enfrenta el desafío de asegurar que las y los estudiantes terminen la primaria y la secundaria

Hay importantes avances en la inclusión educativa de la niñez y adolescencia con discapacidad y el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de docentes para asegurarles aprendizajes significativos y relevantes

Este último factor tiene un marcado peso en la realidad nicaragüense, donde el 24.4% de las mujeres entre 15 y 19 años alguna vez han estado embarazadas (INIDE, 2013, p. 13). Se estima que el 79.1% de las adolescentes, que al momento de embarazarse estudian secundaria, no continúan sus estudios.

Por otro lado, para ampliar la matrícula y prevenir la deserción escolar en secundaria, el MINED implementa la estrategia de la batalla por el noveno grado, el reforzamiento escolar, ha abierto la modalidad de secundaria rural y se ha iniciado una campaña para la permanencia de las niñas embarazadas en el sistema educativo.

3.1.3. Educación Inclusiva

El MINED está avanzado en la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes que históricamente han sido excluidos, entre ellos, quienes tienen discapacidad, trabajan o tienen una identidad de género diferente a la que la sociedad impone dicotómicamente a hombres y mujeres. Se han aprobado normativas que establecen una política de inclusión y lucha contra la discriminación en el ámbito educativo, sensibilizado a docentes en temáticas de derechos humanos y fortalecido sus capacidades para brindar una atención pedagógica que, adecuándose a las características de las y los estudiantes, asegure aprendizajes significativos.

Respecto a la niñez con discapacidad, el MINED aprobó una normativa que establece inclusión en las escuelas regulares más cercanas a sus hogares, condicionando el ingreso a escuelas especiales sólo en caso de discapacidades severas que demanden un alto nivel de atención individualizada y/o especializada. También se ha capacitado a docentes de escuelas públicas en diversos ámbitos del saber pedagógico a través de los TEPCE y teleclases, incluyendo la enseñanza del lenguaje de señas nicaragüense y metodologías para la atención educativa de distintos tipos de discapacidad. Estas medidas aportan al cumplimiento de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de aplicar una política inclusiva y dotar a las escuelas de recursos técnicos adecuados (párr. 61, inc, b)

Como resultado de esta Política, se ha incrementado la cantidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que están estudiando. En 2013 el MINED informó la inclusión de 11,570 estudiantes con algún tipo de discapacidad a las escuelas regulares (613 en preescolar, 7,937 en primaria y 3,020 en secundaria), además de los 2,946 estudiantes atendidos en escuelas especiales.

También se han adoptado medidas para prevenir la discriminación de estudiantes de orientación sexual gay, lesbica, bisexual o que se identifican como transgénero, que de acuerdo a la PDDH (2013, p. 31 y 46) y organizaciones de sociedad civil (GEDDS, 2009, p. 7) está ampliamente extendida y se expresa a través del bullying por razón de identidad de género y preferencias sexuales.

Se identificaron situaciones que limitan el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, entre ellos:

- Necesidad de fortalecer las capacidades pedagógicas de docentes y asegurar recursos didácticos: se ha logrado sensibilizar a docentes superando en gran medida las barreras actitudinales, pero aún prevalece la necesidad de fortalecer sus capacidades pedagógicas para la atención de las discapacidades sensoriales e intelectuales, así como proporcionarles recursos didácticos apropiados (regletas para braille, máquinas perkins, grabadoras digitales y mobiliario adaptado) y mejorar las condiciones de accesibilidad a la infraestructura escolar. Al respecto, una docente entrevistada en Jinotega, expresó: *"[...] trabajamos en la formación docente para atender con especialización y apuntar a una educación inclusiva, pero no es suficiente todavía. Tenemos el 100 % de acceso de niños con discapacidad en nuestras escuelas, pero también el 100% de las escuelas no tienen las condiciones para atender a estos niños cómo se debería"*.
- Bullying por discapacidad e identidad de género: aún se enfrenta el desafío de lograr que la sociedad en general y las niñas y niños en particular, reconozcan la diversidad humana. Con frecuencia, niñas y niños con discapacidad son víctimas de bullying, lo que afecta su motivación por estudiar. El testimonio de un niño de Managua describe esta realidad: *"Tengo un amigo que estudiaba, pero como él era mudo se sentía ofendido por sus compañeros y no quiso continuar en escuela porque tampoco pasó el grado; ahora anda vendiendo en los semáforos"*.

Niñas y niños con discapacidad aún enfrentan barreras actitudinales, de acceso físico a las instalaciones educativo y limitaciones en materiales didácticos apropiados

3.1.4. Ambientes Escolares

Los ambientes de aprendizaje desempeñan un rol esencial en la motivación de niñas, niños y adolescentes por estudiar, así como en la seguridad de éstos (BID, 2010, p. 4), de ahí que el MINED haya incrementado los recursos que asigna para inversiones en infraestructura escolar en educación primaria (U\$ 9.3 millones en 2010 a U\$ 19.7 millones en 2014) y secundaria (U\$4.0 millones en 2010 a U\$ 23.1 millones en 2015), así como en mobiliario escolar (U\$ 1.3 millones en 2010 a U\$ 8.8 millones en 2015).

El mejoramiento de los ambientes educativos está contribuyendo a la motivación de niñas y niños por estudiar y la dignificación de maestras y maestros

Se observa una tendencia favorable a la priorización de las inversiones de infraestructura en secundaria, lo que favorecerá la ampliación de centros educativos en las zonas rurales, donde una de las principales razones de no matrícula es la lejanía de los mismos.

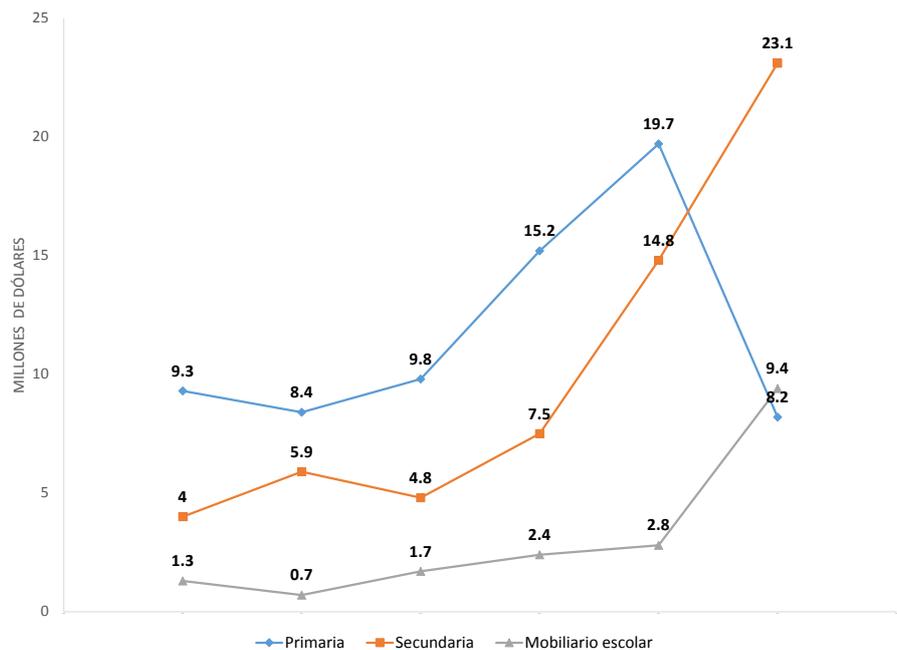
Como resultado del incremento de las inversiones en ambientes escolares, en el período 2011- 2013 el MINED logró ampliar, reparar, construir y/o rehabilitar 12,793 aulas y mejorar 16,813 establecimientos y ambientes educativos. (MINED, 2013, p. 20)

En la actualidad el MINED trabaja en la actualización del inventario escolar, a fin de conocer las demandas específicas por cada centro educativo, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia de las proyecciones de inversión en infraestructura escolar.

El acceso al agua potable y saneamiento es otra condición de calidad de los ambientes educativos.

En 2010 el IEEPP (p. 46) encontró que el porcentaje de centros con acceso a fuentes de agua ascendía a 48,5%, situación que afecta las condiciones higiénicas de los centros, erosiona prácticas saludables como el lavado de manos, además que reduce el tiempo efectivo de clase ya que niñas y niños deben recolectar agua para la escuela, actividad que puede incluir múltiples riesgos (transportar cargas pesadas, lesionarse, entre otros).

Gráfico 7.- Inversión en infraestructura y mobiliario escolar



Fuente: CODENI

A través de grupos focales se documentó que en zonas rurales de Matagalpa y Jinotega, niñas y niños deben dedicar tiempo escolar en la recolección de agua para su escuela.

Las situaciones que aún limitan el mejoramiento de los ambientes escolares, son:

- Necesidad de contar con un censo nacional de la infraestructura escolar que permita definir prioridades, fuentes y plazos de financiamiento.
- Asegurar el cumplimiento de normativas sobre condiciones de accesibilidad de instalaciones públicas, en función de garantizar que las instalaciones educativas estén libres de barreras arquitectónicas.

El acceso al agua potable en las escuelas es una condición que favorece la permanencia escolar y la seguridad de niñas y niños



3.1.5. Acceso y Uso Pedagógico de Tecnologías de la Información

La vida moderna transcurre cada vez más en el ámbito de las TIC (computadoras, tablet y teléfonos inteligentes) y el sistema educativo está llamado a incorporar estos nuevos recursos a los procesos de aprendizaje. De acuerdo al MINED, el 6.3% del estudiantado en 2013 tiene acceso a TIC, la mayoría de ellos, en las zonas urbanas. (2012, p. 44)

En relación al acceso a TIC, el principal desafío son los elevados costos de financiamiento. FUNIDES (2011, p. 19) estima que entregar una laptop XO a la mitad de estudiantes de primer grado tiene un costo aproximado de U\$37.1 millones, lo que supone un porcentaje importante del presupuesto asignado al MINED.

Aunque el país ha mejorado en el acceso a TIC (FEM, 2014, p. 12) su uso en el sistema educativo es incipiente, pero se registran importantes avances en este sentido. Por ejemplo, en 2014 el MINED comunicó la entrega de 15 mil computadoras portátiles con acceso a internet a igual número de docentes, quienes serían capacitados para su uso con fines educativos. (EL19DIGITAL). Recientemente se ha hecho un nuevo anuncio de entrega de más computadoras a docentes y estudiantes, y se está ampliando la cobertura con internet libre en parques y centros escolares.

Los principales desafíos en acceso a TIC fueron:

- Altos costos económicos asociados a la adquisición de recursos TIC, mantenimiento de los mismos y la capacitación docente.
- Docentes tienen insuficientes conocimientos sobre el uso de computadoras y programas que pueden ser potenciados con fines educativos.
- Dificultades pedagógicas para vincular el uso de los recursos TIC con los aprendizajes, ya que lo esencial no es el acceso a la tecnología, sino la pedagogía para su aprovechamiento en el ámbito escolar.

El acceso a computadoras e internet, cuando se usan con fines pedagógicos vinculados al currículo, tiene el potencial de contribuir al desarrollo educativo de niñas y niños

3.2 Derechos en la Educación

El derecho en la educación está referido a establecer procesos de aprendizaje significativos, centrados en las y los estudiantes y orientados a desarrollar plenamente su personalidad, talentos y capacidades. En este análisis situacional se ha estudiado específicamente los temas de aprendizajes significativos y competencias y motivación docente. Los análisis realizados han identificado que:

El principal desafío del sistema educativo es el mejoramiento de la calidad, especialmente en aquellas áreas vinculadas a la capacidad de niñas y niños para aprender a lo largo de la vida

En los últimos años ha habido avances en el mejoramiento de la calidad de la educación, incluyendo la profesionalización docente. Sin embargo, el sistema educativo aún enfrenta limitaciones para atender la diversidad de las y los estudiantes y garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan aprendizajes significativos, especialmente para la comprensión lectora y el pensamiento lógico matemático.

Los principales desafíos en relación a los temas anteriores son:

- El desempeño en lectoescritura comprensiva de estudiantes de primaria debe mejorarse hasta lograr que niñas y niños desarrollen plenamente esta habilidad y la utilicen como una herramienta para su aprendizaje a lo largo de la vida.
- Se debe fortalecer la cultura de evaluación de los procesos orientados al mejoramiento de la calidad educativa, valorando su éxito a partir de su impacto en los aprendizajes de niñas y niños
- Metodologías educativas tradicionales, procesos educativos centrados en el docente con escasa participación de estudiantes, limitaciones en el acceso a materiales didácticos.

3.2.1. Aprendizajes Significativos

Los aprendizajes de las y los estudiantes en áreas en las que se fundamenta la capacidad para aprender a lo largo de la vida, como la lectoescritura comprensiva (encontrar significado a lo que se lee y usar esos aprendizajes en la vida cotidiana) y razonamiento lógico-matemático, están mejorando.

Tabla 5. Hallazgos del TERCE respecto a aprendizajes en lectura y matemáticas

	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Aprendizajes de lectura en tercer grado	56.2	24.1	16.1	3.7
Aprendizajes de lectura en sexto grado	25.6	59.8	10.4	4.2
Aprendizaje de matemáticas en tercer grado	25.6	59.8	10.4	4.2
Aprendizaje de matemáticas en sexto grado	71.0	26.1	2.5	0.4

Fuente: TERCE 2013

El TERCE (2015, p. 3) encontró que las y los estudiantes de tercero y sexto grado de primaria enfrentan deficiencias respecto a los aprendizajes en lectura y matemáticas, posicionándose por debajo del promedio regional. Aunque hay mejoría respecto a los resultados de la prueba anterior (SERCE 2008), la mayoría de estudiantes alcanza desempeños mínimos en lectoescritura y matemáticas.

En función de mejorar el aprendizaje de la lectoescritura, el MINED oficializó en 2014 el uso del método Fónico, Analítico y Sintético (FAS) para su enseñanza, capacitando a docentes de primer grado para su implementación en 2015. La aplicación de las pruebas de lectoescritura a estudiantes de primer grado aportarán información sobre el impacto de este método en los aprendizajes de niñas y niños.

En cuanto al aprendizaje de operaciones matemáticas básicas, los resultados del TERCE (2013, p. 52) indican que en tercer y sexto grado, niñas y niños obtienen desempeños cercanos al promedio regional, lo que se considera satisfactorio. No obstante estos resultados, las y los estudiantes que finalizan secundaria y aplican a exámenes de admisión en universidades públicas, tienen dificultades para aprobarlos. En 2015, el 94.9% de estudiantes que realizaron el examen en la UNI, reprobó.

Para mejorar los aprendizajes de niñas y niños el MINED emprendió un proceso de transformación curricular, orientado a superar un conjunto de déficits: currículo desvinculado de la realidad local e intereses de estudiantes, énfasis en contenidos y asignaturas con muy pocas aplicaciones prácticas, reproducción memorística del conocimiento, escasa participación de estudiantes en la construcción de sus aprendizajes y evaluación centrada en conceptos más que en competencias desarrolladas. (MINED 2012, p. 29)

Estudiantes de tercer y sexto grado están mejorando sus aprendizajes en lectoescritura comprensiva y matemáticas, pero aún no alcanzan el desempeño promedio de la región

En el marco de este proceso se capacitó a todo el magisterio nacional en diversas temáticas pedagógicas, entre ellas, la enseñanza de la lectoescritura y razonamiento lógico- matemático.

Se espera que el MINED presente reportes de los avances en la implementación del nuevo currículo y su impacto en los aprendizajes de niñas y niños.

3.2.2. Competencias y Motivación Docente

La calidad de los procesos educativos está condicionado en gran medida por la vocación, formación y compromiso de las y los docentes. Conscientes de esta relación, en el período 2009- 2013 el MINED ha desarrollado múltiples esfuerzos para reducir el empirismo docente, ampliando el porcentaje de docentes titulados en primaria (del 77% al 82.5%) y secundaria (del 56% al 57%).

La motivación y compromiso de maestras y maestros es fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa

Con estos avances, el MINED logró que el 75.2% de docentes de primaria y secundaria sean titulados, frente a una meta 80% en el PEE. Conviene destacar que no se encontró información oficial sobre la distribución de docentes titulados en zonas urbanas y rurales, pero funcionarios consultados indicaron que el mayor porcentaje de docentes empíricos se concentra en las zonas rurales. (MINED, 2014, p. 18)

También se ha desarrollado la transformación curricular de las Escuelas Normales, donde se forma a las y los futuros docentes. Se ha priorizado el fortalecimiento de los contenidos vinculados a la atención de las modalidades que demandan mayor formación pedagógica, como los multigrado, extraedad y la atención educativa de la niñez con discapacidad.

Asimismo, se han ampliado las oportunidades de formación continua para docentes. Entre los esfuerzos más amplios, destaca la realización del Diplomado de Mejoramiento de la Calidad Educativa que convocó al 75% del magisterio nacional, reforzando sus conocimientos sobre didáctica educativa y formación en valores.

Los TEPCE y círculos pedagógicos se han constituido en espacios para la formación continua a través de la capacitación entre pares sobre temáticas en las que se identifican dificultades, a la vez que las Unidades de Asesoría Pedagógica instaladas en todas las delegaciones municipales del MINED, brindan atención individualizada y colectiva a docentes.

Docentes consultados destacaron que persisten factores que afectan su desempeño y motivación, entre ellas: ausencia de políticas de preselección de quienes pueden aplicar a la carrera docente (alta motivación, excelencia académica), bajos salarios (en 2015, después de un incremento salarial del 9.9% y 9.27% para docentes de primaria y secundaria, éstos devengaban en concepto de salario básico, entre 224.7 U\$ y 239.7 US, respectivamente) y la tendencia a saturar a las y los docentes de responsabilidades.

Al respecto, el siguiente testimonio de una docente de Managua resulta ilustrativo: “Nosotras hacemos labor de madre, doctora y psicóloga, pero ¿quién ve por el maestro? El maestro no se puede enfermar, imagínense que yo tengo cita con un especialista que atiende solamente de las 10 a 12 de la mañana y en el MINED me piden que vaya a las citas en turno contrario a mi jornada laboral. Fíjese que si yo volviera a nacer, no sería maestra”.

Los desafíos identificados, se encuentran:

- Empirismo docente en zonas rurales, donde prevalece la modalidad multigrado, que sus características, demanda mayores competencias pedagógicas en la/el docente.
- Desmotivación asociada al salario que reciben, escaso reconocimiento social de la labor docente y las altas exigencias que el MINED, familias, comunidades y actores sociales esperan de ellos.

3.3. Derechos a través de la Educación

Están referidos a la participación de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidades en el diseño, desarrollo y evaluación de los contenidos educativos y la gestión escolar. También propicia el fortalecimiento de la educación y cultura escolar basada en los derechos humanos, la capacidad de estructuras administrativas y políticas y reforzamiento de las capacidades de la sociedad civil a través del fomento de redes de intercambio y acción educativa.

Como parte del análisis se identificó que los principales desafíos están relacionados con:

- Rol pasivo en la participación de padres y madres en la gestión educativa
- Adultismo que dificulta promover la participación de la niñez para el ejercicio pleno de sus derechos.

Niñas, niños y adolescentes, familias y comunidades tiene derecho de participar en el diseño, desarrollo y evaluación de los contenidos educativos y la gestión escolar

- Poca coordinación de organizaciones de Sociedad Civil con instituciones del Estado para facilitar la participación de la niñez.
- Desarrollo de alianzas con sector privado para sensibilizar al sector empresarial para aportar a la calidad educativa y atender la necesidad de invertir en la educación técnica.

Dentro de este acápite se analizó fundamentalmente la participación de la niñez, madres y padres en la gestión educativa, así como el involucramiento de la empresa privada en la agenda educativa.

Bajo el modelo de Responsabilidad Compartida existen avances en la participación de la niñez y sus familias en el proceso educativo, lo que aún debe continuar promoviéndose en toda la gestión educativa (participación en la toma de decisiones y en la adecuación curricular al entorno).

Es necesario fortalecer las formas de participación de madres, padres, estudiantes y miembros de la comunidad en los asuntos educativos

3.3.1. Participación en la Gestión Educativa

El MINED fomenta un modelo de responsabilidad compartida que propicia la participación de estudiantes, familias, comunidades y municipalidades en la gestión educativa (MINED, 2012, p. 47). En el marco de este modelo, madres y padres participan en diversos Comités relacionados a la promoción de matrícula, alimentación y seguridad escolar. Según el MINED (2013, p. 25) se han conformado 6,728 Comités de Alimentación Escolar, 6,244 Comités de Apoyo al Mantenimiento y Cuido de la Infraestructura Escolar, 5,702 Comisiones de Batalla por el Sexto y Noveno Grado y 5,413 Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. La constitución y funcionamiento de estas instancias está contribuyendo al acceso, permanencia y promoción escolar, cuidado de los ambientes escolares, protección de estudiantes ante situaciones de desastres naturales.

La participación de la niñez también se propicia en las escuelas, más que todo vinculándola a las actividades logísticas y culturales, tales como: responder las preguntas en las clases, realizar limpieza, servir de monitores, participar en actos culturales, en comités de merienda escolar, de emergencia, de mantenimiento y de cuidado de infraestructura. Por otro lado, los docentes necesitan estar preparados para asumir con responsabilidad su rol de adultos, que es el de escuchar a la niñez reconociendo sus capacidades para opinar y aportar a soluciones como sujetos plenos de derechos.

De acuerdo al análisis, las concepciones y patrones culturales en las familias, donde se desconoce o minimiza la educación como derecho, pone de relieve la necesidad de mayores acciones de información, comunicación y sensibilización a padres y madres de familia para que apoyen a sus hijos, pero también para que tengan un mayor involucramiento en la gestión educativa. Como titulares de responsabilidad, algunas organizaciones de sociedad civil tienen compromisos orientados a facilitar la participación de la niñez en tomas de decisiones, pero su accionar es limitado debido a la poca coordinación que estas tienen con las instancias gubernamentales.

3.3.2. Empresa Privada y Agenda Educativa

En el marco de la RSE, las empresas privadas están apoyando el desarrollo de las comunidades en las que desarrollan sus operaciones, especialmente, a través de acciones orientadas al sector educativo (FIDEG, 2011, p. 43 y EDUQUEMOS, 2012, p. 24). Estas empresas privadas invierten principalmente en la educación inicial y primaria, con énfasis en equipamiento y útiles escolares, formación docente, infraestructura escolar y becas.

Aunque hay evidencia del aporte empresarial a la educación, se desconoce a cuántas niñas y niños beneficia y cuál ha sido su impacto en el acceso y calidad de los aprendizajes. En general, se valora que el impacto de las iniciativas de RSE en el sistema educativo tiene impactos positivos en las y los estudiantes.

En el marco de la implementación del modelo de responsabilidad compartida en el cumplimiento del derecho a la educación, el MINED está desafiado a incorporar al sector privado en la formulación de las políticas públicas, de manera que aporten en la definición de los objetivos y prioridades educativas, así como en el financiamiento de las mismas. Actores consultados del sector privado reconocen que existe escasa sensibilización del sector empresarial para aportar de manera efectiva a la mejora de la calidad educativa, sin embargo manifiestan que el mayor interés de este sector apunta a la inversión en educación técnica por la importancia que esta tiene para el desarrollo. Al respecto, un funcionario de UNIRSE, destacó:

En Nicaragua no se hace suficiente inversión en educación básica y esto conlleva grandes atrasos, por eso nosotros queremos que se fortalezcan las actividades en la educación básica sobre todo, pero lo que necesitamos también es una mejor oferta en educación profesional técnica. En Nicaragua no hay suficiente oferta y la empresa reclama la falta de personas bien preparadas.

En el marco de la RSE, las empresas privadas están apoyando al sector educativo, principalmente en la educación inicial y primaria, con énfasis en equipamiento y útiles escolares, formación docente, infraestructura escolar y becas

3.4. Análisis de Roles, Responsabilidades y Capacidades

3.4.1. Titulares de Obligación

El MINED es la instancia responsable de garantizar a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de su derecho a una educación gratuita, inclusiva y de calidad. En el transcurso de los últimos años se observa que el MINED ha asumido con mayor sentido de responsabilidad su obligación de garante, restituyendo el derecho a la gratuidad, diversificando la oferta educativa, ampliando la red de infraestructura escolar y mejorando los ambientes escolares. Con todo, las familias aún asumen un conjunto de costos indirectos: transporte hogar-escuela, alimentación –en centros de educación secundaria ya que en éstos no se garantiza merienda escolar-, útiles escolares. Se identificó que estos costos constituyen una limitante de acceso para las familias empobrecidas, especialmente, las rurales.

El MINED ha asumido con mayor sentido de responsabilidad su obligación de garante, restituyendo el derecho a la gratuidad

No obstante, persisten desafíos en relación a la universalización de la educación inicial y primaria. Aproximadamente el 40% y 10% de niñas y niños en edad de asistir a preescolar y primaria, se encuentran fuera del sistema educativo y aproximadamente, la mitad de adolescentes con edad de asistir a secundaria, han descontinuado su proceso educativo.

Para superar estos desafíos, el MINED dispone de un alto nivel de organización institucional y apoyo comunitario que está siendo canalizado a través de las campañas de Batalla por el Sexto y Noveno grado, en las que docentes, junto a miembros de la comunidad, identifican a niñas y niños que se encuentran fuera del sistema educativo y realizan acciones de sensibilización con las familias, apoyándoles incluso con paquetes escolares, cuando la razón de la no asistencia está vinculada a privaciones materiales.

Deben aunarse esfuerzos para fortalecer la calidad de los procesos educativos a través del mejoramiento del sistema de formación inicial docente y educación continua. Al respecto, el MINED cuenta con múltiples capacidades instaladas (7 Escuelas Normales en el país, sistema de formación continua de docentes a través de cursos e incluso los TEPCE, así como coordinaciones con Universidades para la especialización de docentes). Sin embargo, el compromiso docente también está relacionado con su motivación, de ahí que sea necesario fortalecer el proceso de dignificación del magisterio nacional, en su dimensión social y económica.

También es preciso que se fortalezcan las estrategias orientadas a procurar el apoyo de madres y padres en el desarrollo educativo de sus hijas e hijos. De igual forma, el MINED necesita potenciar la organización y participación de niñas y niños a partir de sus propios intereses, desarrollando habilidades, capacidades y competencias necesarias para la vida, en espacios accesibles, con ambientes agradables y seguros.

Cabe señalar que el MINED tiene la voluntad de asegurar mayores recursos financieros y humanos para atender las demandas del sistema educativo, y aunque dispone de una asignación presupuestaria que se incrementa de forma progresiva cada año, se estima que dicha asignación es aún insuficiente para satisfacer esta y otras necesidades (capacitación y acompañamiento docente, atención a la diversidad de estudiantes, dotación de materiales, mejoras de infraestructura y equipamiento escolar).

3.4.2. Titulares de Responsabilidad

Madres y padres son corresponsables del ejercicio del derecho a la educación; en ellas y ellos descansa la responsabilidad de matricularlos y asegurar que asistan diariamente a clase, así como de acompañarlos su desarrollo educativo.

Madres y padres están conscientes de sus responsabilidades en relación al desarrollo educativo de sus hijas e hijos, pero con frecuencia, se limitan a matricular y enviar a sus hijos e la escuela. Esto se debe en gran medida a que los esfuerzos docentes por transmitir a madres y padres orientaciones respecto a la forma en que pueden apoyar el desarrollo educativo de sus hijas e hijos, son mínimos. Las reuniones periódicas que se realizan en el transcurso del año escolar, tienen un enfoque más informativo, siendo necesario fortalecer su componente de orientación a madres y padres, superando de esta forma, las frecuentes recriminaciones mutuas, asociadas al desempeño escolar de estudiantes.

Muchas familias que viven en condiciones de pobreza tienen dificultades para asumir los gastos asociados a la educación de sus hijas e hijos, especialmente en las zonas rurales. Otra limitación es el alto porcentaje de madres y padres que no saben leer o escribir o tienen un bajo nivel de escolaridad, situación que limita las posibilidades de acompañamiento educativo que pueden brindar a sus hijas e hijos.

Madres y padres
están conscientes de
sus responsabilidades
en relación al
desarrollo educativo
de sus hijas e hijos

Un aspecto positivo es que madres y padres reconocen sobre la importancia que tiene el acompañamiento familiar en el proceso educativo de niñas y niños, y sobre todo, la necesidad de cumplir con la responsabilidad que cada uno tiene.

Una potencialidad de los titulares de responsabilidades es que se dispone de un alto grado de organización comunitaria y participación de miembros de la comunidad en actividades educativas: identificación de niñas y niños excluidos del sistema escolar, sensibilización a las familias, reforzamiento escolar desde las comunidades.

Para mí la palabra más importante para sacar adelante a nuestros hijos es la responsabilidad. Los niños tienen derecho a reclamar a sus padres, así como los padres les reclaman a ellos. Mi hijo me dice: papá: no has firmado mi boletín, no has llegado a la reunión. *Padre, grupo focal, Managua*

Asimismo, en las comunidades hay una amplia red de organizaciones de sociedad civil que apoyan al MINED en la implementación de sus políticas educativas.

Estas organizaciones cuentan con capacidades técnicas (experiencia de trabajo en educación, trabajo infantil, trabajo comunitario, metodologías) y de recursos financieros que pueden aportar para el abordaje de las distintas problemáticas en relación a la educación, pero estas capacidades deben ser potenciadas a través de la coordinación interinstitucional.

3.4.3. Titulares de Derechos

Las niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos y consagrados como titulares plenos y activos de derechos y el estudiante es el verdadero artífice de sus propios aprendizajes en interacción permanente con sus maestros y maestras, compañeros y compañeras de estudio y su entorno.

Un aspecto positivo es que niñas, niños y adolescentes se reconocen como titulares del derecho a la educación y están interiorizando que en el marco de los procesos educativos, tienen un conjunto de responsabilidades y derechos (ser respetados por sus docentes, que las clases sean dinámicas).

Particularmente, reconocen sus derechos a estar protegidos ante el castigo físico, pero desconocen el procedimiento para denunciar a las y los docentes que los agreden física y psicológicamente.

Esto se explica con mayor profundidad en el análisis del derecho a la protección. Un aspecto que debe fortalecerse es el empoderamiento del derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación de calidad, es decir, que además de educación gratuita y buen trato, demanden aprendizajes significativos y relevantes.

IV. Estado Situacional del Derecho a la Protección

El derecho a la protección supone que niñas, niños y adolescentes disfruten su derecho a vivir en entornos seguros y protectores. El Estado y la sociedad nicaragüense han logrado importantes avances en la prevención, atención y sanción de la violencia hacia la niñez y la adolescencia.

Se han reformado y aprobado nuevas leyes en función de tipificar y sancionar todas las formas de violencia, consolidado la articulación entre instancias nacionales encargadas de implementar las políticas de prevención de la violencia y atención integral de las víctimas (MIFAN, MINED, MINSA, MINIM) y fortalecido las instancias responsables de la investigación y sanción de los hechos de violencia.

También se están implementando políticas que direccionan los esfuerzos de las instancias públicas en función de la prevención de la violencia y la atención integral de las víctimas y se ha fortalecido la preparación del personal que interviene en la atención de las víctimas (oficiales de la Comisaría de la Mujer y Niñez, médicos forenses, fiscales, defensores públicos y funcionarios judiciales), favoreciendo una atención más sensible y de calidad.

Los resultados muestran que pese a los avances normativos, institucionales y sociales, aún se identifican los siguientes desafíos:

- La falta de información sobre los efectos negativos del castigo físico, el desconocimiento de prácticas del buen trato, la falta de consejería escolar, así como la reproducción de las propias experiencias de violencia por padres y madres, son algunas razones en las que se fundamenta la violencia, dando lugar a la permisividad social al castigo físico, que es justificado por madres, padres y tutores como un método disciplinario, además de que hay ausencia de una penalización expresa en la legislación penal.
- Persiste el bullying en las escuelas, niñas y niños deben ser capaces solucionar conflictos sin incurrir en violencia. Con frecuencia el bullying está asociado a que niñas y niños no cuentan con la información sobre manejo de conflictos y consejería escolar y familiar adecuada.

El Estado y la sociedad nicaragüense han logrado importantes avances en la prevención, atención y sanción de la violencia hacia la niñez y la adolescencia

Persisten múltiples formas de violencia hacia y entre la niñez y adolescentes, tanto en el ámbito de sus hogares, como en sus escuelas y comunidades

- Existen limitaciones económicas de las familias que dan lugar al trabajo infantil exponiendo a niñas y niños a condiciones desfavorables para su crecimiento y desarrollo.
- También hay ausencia de información estadística sobre la magnitud y dinámica del trabajo infantil y escasa presencia institucional del MITRAB en las zonas rurales, lo cual limita su capacidad de prevenir y proteger los derechos de adolescentes trabajadores.
- El acoso callejero de los hombres hacia las mujeres es una forma de violencia sexual ampliamente extendida que afecta principalmente a las adolescentes, quienes sufren múltiples formas de acoso gestual- verbal y físico. Pese a ello, la legislación penal no tipifica el acoso callejero como delito.
- Alta tasa de embarazo en adolescentes.
- Persistencia de una cultura machista que cosifica el cuerpo de las niñas y adolescentes, así como un sistema de creencias que culpabiliza a las víctimas y justifica a sus agresores.
- Limitaciones del Sistema de Justicia para investigar todas las denuncias sobre delitos de violencia hacia la niñez y la adolescencia.
- Existen debilidades de articulación entre las diferentes instancias que conforman el MAI para complementar esfuerzos encaminados a prevenir y atender casos de violencia.

En el caso específico de este ASDN, las prioridades de análisis se centraron en los temas descritos a continuación: inversión en el derecho a la protección, derecho a vivir en un entorno libre de violencia, maltrato, negligencia y abuso intrafamiliar y comunitario; trabajo infantil, protección ante los desastres y vulnerabilidad de niñas y niños ante las redes sociales.

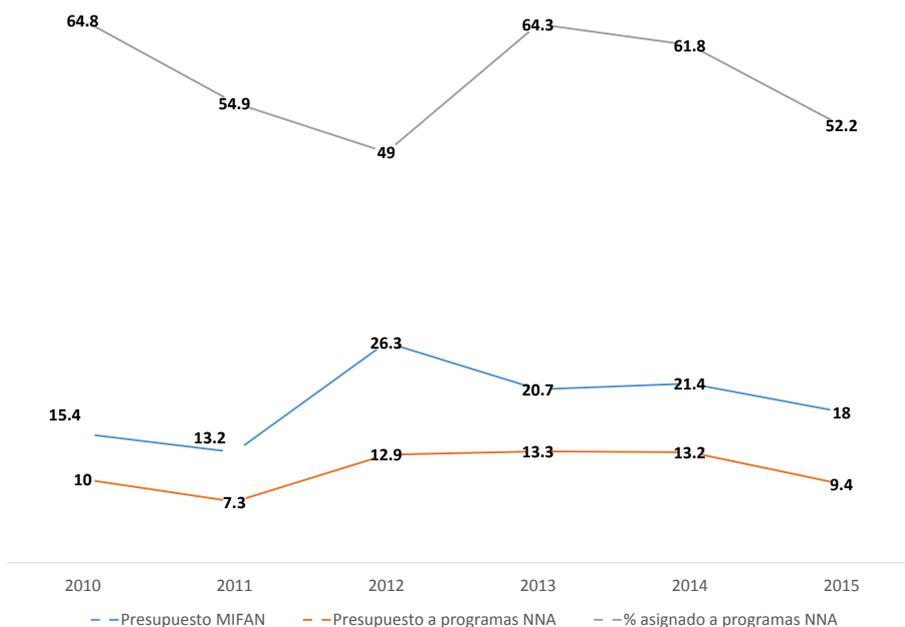
Persiste la violencia en sus diversas manifestaciones hacia y entre niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la familia, escuela y comunidad, producto de la permisividad y naturalización social de la misma, esto se agudiza debido a la desarticulación existente entre las instituciones que conforman el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia, lo que representa un obstáculo para llevar adelante un trabajo más efectivo que garantice el derecho a la protección de la niñez.

4.1 Inversión en el Derecho a la Protección

La garantía del derecho a la protección es una responsabilidad compartida entre las familias, comunidades y diversas instituciones de Estado.

Entre la institucionalidad pública, el MIFAN, desde su rol de rector de las políticas de niñez, desempeña un papel central en el ejercicio del derecho a la protección. En este sentido, desde 2011 y en el marco de la Política de Primera Infancia, desarrolla estrategias de educación en valores orientadas a la prevención de la violencia hacia la niñez en los hogares.

Gráfico 8.- Presupuesto del MIFAN y de programas para niñas, niños y adolescentes



Fuente: CODENI

También se ha incrementado el presupuesto del MIFAN asignado a programas de protección a la niñez y adolescencia (de U\$ 10 millones en 2010 a U\$ 13.4 millones en 2014, aunque decreció a U\$ 9.4 millones en 2015), lo que permite el fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir la violencia y aplicar medidas de protección especial ante situaciones que amenacen o vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se ha fortalecido en entorno institucional responsable de la garantía del derecho a la protección, incrementando los recursos que se asignan para el cumplimiento de sus funciones

En los últimos años se ha revisado el marco de actuación del MIFAN, fortaleciendo las intervenciones psicosociales orientadas a las familias, en función de asegurar que éstas asuman sus responsabilidades en la protección de sus hijas e hijos.

Esto ha contribuido a que se reduzca la aplicación de medidas de protección especial que implican la separación de las niñas y niños de su entorno familiar, las que se aplican sólo cuando la convivencia en el hogar sea contraria al interés superior del niño y la niña.

También ha fortalecido su capacidad normativa, estableciendo los estándares y procedimientos que se deben observar en la aplicación de medidas de protección especial, lo que ha contribuido a reducir la revictimización secundaria y garantizar la seguridad de niñas y niños durante la aplicación de dichas medidas.

El Estado ha reformado su ordenamiento jurídico para tipificar todas las formas de violencia hacia la niñez y la adolescencia

Consciente de la necesidad de proteger a la niñez de la violencia y brindar orientación a las familias, en 2014 el MIFAN habilitó para todo el territorio nacional la línea 133 para la atención de denuncias sobre la violencia hacia la niñez (maltratos físicos, psicológicos, trata de personas) y brindar consejería familiar sobre temáticas de disciplina positiva y educación en valores.

Por su parte, las instancias del sistema de justicia han visto incrementado sus presupuestos, lo que les ha permitido ampliar su presencia territorial y fortalecido su capacidad de gestión.

A la fecha, se han constituido Comisarías de la Mujer y la Niñez en los 153 municipios del país y creado 21 Juzgados Especializados de Violencia, 6 en Managua y 1 en cada cabecera departamental. Estos avances están contribuyendo a la prevención y sanción de la violencia hacia la niñez y adolescencia.

4.2 Derecho a vivir en un entorno libre de violencia

Niñas, niños y adolescentes viven múltiples formas de violencia en el ámbito del hogar, la escuela y comunidades.

Esta situación ha motivado que el Comité de los Derechos del Niño (2010, párr. 50) exprese su preocupación *“por los elevados índices de malos tratos y descuido, incluidos los abusos sexuales y de violencia doméstica y de género”* (párr. 58).

En cumplimiento de esta recomendación el Estado ha reformado su ordenamiento jurídico para tipificar todas las formas de violencia hacia la niñez y la adolescencia, destacando la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal. Ley No. 779 (2012) y su Reglamentación (2013) que además de sancionar todas las formas de violencia hacia las mujeres, establece una política para la prevención y la entrada en vigencia del Código de Familia (2015), que prohíbe el castigo físico en el ámbito de las relaciones familiares.

A continuación la situación del derecho de niñas, niños y adolescentes a estar protegidos de cualquier forma de violencia, destacando avances y desafíos:

4.2.1 En el Ámbito del Hogar

Niñas, niños y adolescentes sufren múltiples formas de violencia en sus hogares, siendo sus principales agresores las personas llamadas a garantizarles protección. A continuación se presentan las principales expresiones de violencia que ocurren en este ámbito.

4.2.1.1 Castigo Físico

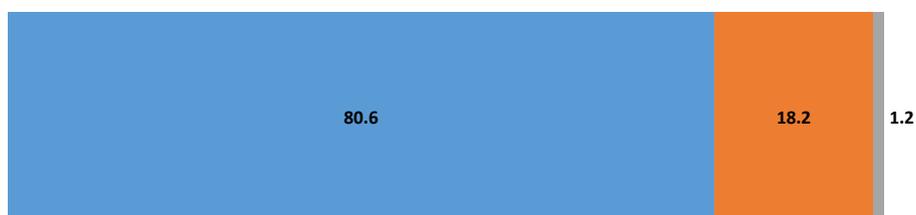
El Estado ha emprendido diversas iniciativas para prevenir y sancionar el castigo físico. A través de la Política de Primera Infancia se promueve que madres y padres eduquen con amor a sus hijas e hijos, aplicando estrategias de disciplina positiva. A este efecto, el MIFAN desarrolla la iniciativa de Escuela de Valores para madres y padres y ha elaborado una cartilla para sensibilizarlos sobre el derecho de sus hijas e hijos a crecer en un entorno familiar que los proteja de toda forma de violencia, incluyendo el castigo físico.

En el ámbito jurídico, el Código de Familia, establece que madres, padres y tutores, en el ejercicio de su responsabilidad deben brindar dirección y orientación apropiada a sus hijas e hijos, deben abstenerse de amenazar o vulnerar sus derechos y dignidad y que *"bajo ninguna circunstancia se utilizará el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina"*. (Art. 280)

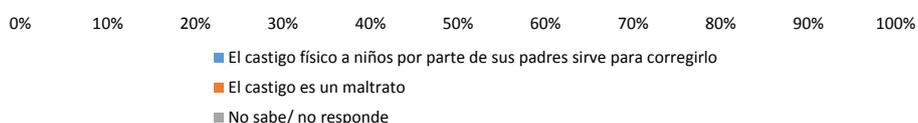
Reconociendo el valor de los avances normativos, el principal desafío para el Estado continúa siendo el cambio de actitudes y prácticas de madres y padres respecto al castigo físico, ya que ésta continúa siendo la forma más frecuente de violencia hacia la niñez y adolescencia.

La Política de Primera Infancia se promueve que madres y padres eduquen con amor a sus hijas e hijos, aplicando estrategias de disciplina positiva

Gráfico No. 9.- Percepción ciudadana sobre el castigo físico



Pese a los avances normativos e institucionales para prevenir y sancionar el castigo físico en el ámbito del hogar, esta práctica es ampliamente justificada por madres y padres como un método de disciplina



Fuente: M&R Consultores

Una reciente encuesta evidenció que el 88.8% de la población adulta considera que madres y padres tienen derecho a castigar físicamente a sus hijas e hijos. (M&R, 2015, s.p.)

Concretamente, el 80.6% de las personas consultadas consideran que el castigo físico de madres y padres hacia sus hijas e hijos sirve para corregirlos, frente al 18.2% que lo considera una forma de maltrato y el 1.2% que no expresó opinión al respecto.

En el mismo sentido, una encuesta con personas adultas del municipio de Rancho Grande y del Distrito II de Managua, evidenció que la principal justificación al castigo es disciplinaria.

Para madres y padres, el castigo físico contribuye a la educación, de ahí que esta práctica se encuentre ampliamente extendida. Entre las formas más comunes de castigo físico se encuentran: golpearlos con faja (30% en Rancho Grande y 14% en Managua), con mecate o palo (12% en Rancho Grande y 1% en Managua). También documentó que persisten otras expresiones de violencia psicológica: ignorarlos, regañarlos, dejar de hablarles. (Save the Children, 2009, p. 22)

Este sistema de creencias explica por qué el castigo físico es una constante en las prácticas disciplinarias de madres y padres, como informaron niñas, niños y adolescentes que participaron en los grupos focales:

En la casa nos pegan, regañan y gritan delante de otras personas, nos insultan. Niño, Managua

Cuando a un niño lo mandan a hacer mandados y pierden el vuelto, lo regañan o le pegan. Niño, Managua

Hay una niña por la casa que le dan con lo primero que encuentran. Un día le pegaron con una silla, eso no se llama corrección, sino maltrato físico. Algunos chavalos y chavalas recurren al suicidio o se van de la casa. Niña, Jinotega

Ante situaciones de violencia, algunos niños y niñas, cuestionan la forma de crianza y se rebelan contra los padres.

Nos sentimos tristes, decepcionados, desilusionados de sí mismo; llega un punto en que el adolescente o el niño se va de la casa, a veces hay casos en que los mismos niños y adolescentes golpean al papá y la mamá por la forma en que los están criando. Niño, Managua

La persistencia del castigo físico también fue informada por personal de las organizaciones civiles. Una funcionaria de ONG enfatizó el impacto del castigo en el desarrollo emocional de niñas y niños:

La violencia afecta la autoestima de niños y niñas. Ellos dicen nos sentimos tristes, decepcionados, desilusionados.

La permisividad social, irradia al ámbito jurídico, ya que el Código Penal vigente, aunque tipifica y sanciona diversas formas de violencia intrafamiliar, introduce una excepción en el caso de las «correcciones disciplinarias», legitimándolo de forma tácita, es por ello, que el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado al Estado que *"modifique el artículo 155 del Código Penal de modo que indique explícitamente que todo castigo corporal en la familia [...] constituye un delito"*.

4.2.1.2 Violencia Intrafamiliar y Sexual

Se han incrementado las sanciones penales por la comisión de delitos contra la integridad física, psicológica y sexual de la niñez y la adolescencia, pero la incidencia de los mismos continúa en aumento. Un funcionario de una ONG en Jinotega resumió: *"Al trabajar con niñez y adolescencia te das cuenta que el principal lugar donde no están seguros es en su propia familia"*.

Se han incrementado las sanciones penales por la comisión de delitos contra la integridad física, psicológica y sexual de la niñez y la adolescencia, pero la incidencia de los mismos continúa en aumento

Niñas y adolescentes
mujeres son las
más afectadas por
la violencia sexual,
constituyendo el 82%
de las víctimas

En 2013 el IML reportó haber practicado 9,332 peritajes por violencia intrafamiliar, de éstos el 14.2% fueron practicados a niñas, niños y adolescentes entre 0-17 años y el 7% estaban relacionadas a maltrato infantil.

El 78% de los casos de violencia intrafamiliar hacia la niñez ocurrieron en sus hogares y 7 de cada 10 víctimas eran niñas y adolescentes mujeres.

Por su parte, ENDESA 2011/2012, evidenció que el 29.1%, 15.3%, 7.1% y 17.3% de las adolescentes de 15-19 años alguna vez han estado unidas en pareja, han sobrevivido a la violencia verbal, física, sexual y física o sexual en algún momento de su vida, siendo mayor la incidencia en las zonas urbanas que rurales.

Algunos grupos de niñas, niños y adolescentes están más expuestos a situaciones de violencia intrafamiliar. Por ejemplo, la FECONORI encontró que el 5.6% las niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre 5-12 años, habían vivido violencia sexual, mientras el 59.3% había sufrido violencia física. (2012, p. 25)

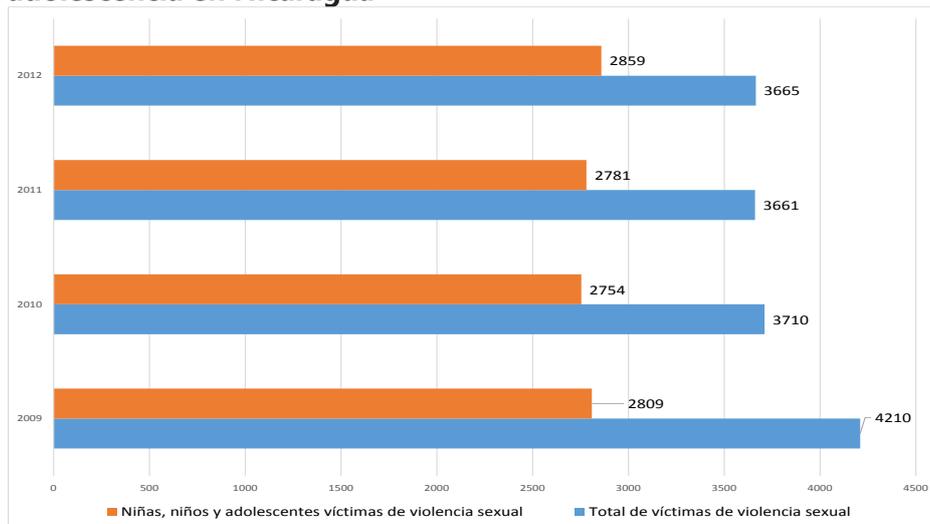
Niñas y adolescentes mujeres son las más afectadas por la violencia sexual, según se evidencia en los peritajes que por esta causa, son realizados por el Instituto de Medicina Legal.

En 2013, el 51% de los peritajes por violencia sexual fueron practicados a personas menores de 13 años (dentro del grupo, 83% son mujeres) y el 31% a adolescentes con edades entre los 14 y 17 años (dentro del grupo, 95% mujeres).

Es decir que 8 de cada 10 peritajes por violencia sexual fueron practicados a personas menores de 17 años y que 7 de cada 10, fueron practicados a niñas y adolescentes mujeres. En el 48% de los casos el presunto agresor fue el novio o pareja, seguido de un familiar cercano (28%) y padrastros (15%). El 44% de los casos de violencia sexual ocurrieron en la casa de la víctima y el 23% en la del agresor. Al comentar una experiencia, una docente expresó: *“Tuve el caso de una niña que fue abusada por su padre, que aún anda prófugo de la justicia”*.

Estos datos coinciden con los presentados por la Policía Nacional, que en el período 2009- 2012 reportó que en el 76% de las denuncias por violencia sexual, la víctima era menor de 17 años, siendo los delitos más frecuentes, el de violación (agravada y a menores de 13 años), seguida de los abusos sexuales. (CODENI, 2014, p. 12).

Gráfico 10.- Denuncias de violencia sexual hacia la niñez y adolescencia en Nicaragua



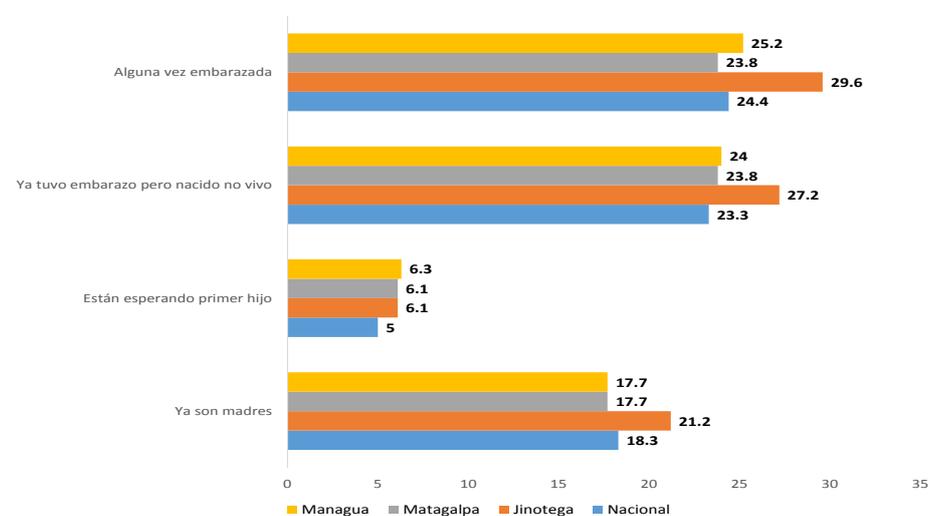
Fuente: CODENI en base a Anuarios Estadísticos de Policía Nacional 2009- 2012

Otra dimensión de la violencia sexual es el embarazo en la niñez y la adolescencia. La tasa de embarazo en la adolescencia se ha reducido, (de 106 por cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años en 2006 a 92 en 2012), pero sigue siendo una de las más altas en la región latinoamericana.

Las zonas rurales y del Caribe presentan mayores índices de embarazo en la adolescencia que las urbanas y del pacífico y centro del país. (INIDE, 2012, p. 14). Esta tendencia coincide con las conclusiones del Banco Mundial (2014, p. 10) que encontró una fuerte asociación estadística entre la pobreza, la falta de oportunidades y la maternidad temprana.

Otra dimensión de la violencia sexual es el embarazo en la niñez y la adolescencia

Gráfico 11.- Embarazo en la adolescencia (15- 19 años)



Fuente: ENDESA 2011- 2012

Las causas del embarazo en niñas y adolescentes, además de la violencia sexual, incluyen deficiencias en la educación sexual y reproductiva (CIES, 2011) y las carencias de afecto en que viven muchas niñas y adolescentes en sus familias. (CANTERA, 2012. P. 80).

El embarazo en la niñez, continúa incrementándose. En el período 2009-2012 el MINSA registró 6,404 nacimientos en niñas menores de 14 años. Aunque estos nacimientos son indicadores de violencia sexual, por lo general no se informa a las autoridades de las mismas, lo que dificulta la realización de las investigaciones respectivas.

4.2.2 Violencia en el Ámbito Escolar

La prohibición del castigo físico en el ámbito escolar, ha contribuido a su reducción, pero hay indicios de la persistencia de otras expresiones de violencia de docentes hacia estudiantes y entre pares

El castigo físico en el ámbito escolar es otra forma de violencia que afecta a niñas y niños, aunque su permisividad social se ha reducido sustantivamente, siendo aceptado sólo por el 15.6% de la población. (M&R, 2015, s.p.)

Como resultado de la prohibición expresa del castigo físico y trato humillante en el ámbito escolar (Acuerdo Ministerial 134- 2009 y Normativas de funcionamiento de escuelas públicas y privadas en las que se establece el derecho de estudiantes de no ser sujeto de castigos físicos o psicológicos), el MINED ha informado que su incidencia se ha reducido sustantivamente. Se espera que el MINED haga pública información sobre la cantidad de denuncias presentadas y el tipo de resoluciones emitidas.

Aunque se ha reducido significativamente, hay indicios de la persistencia de diversas expresiones de violencia de docentes hacia estudiantes. Una fiscalización realizada por la PDDH en 2010 encontró que en el 85% de los colegios se continuaba utilizando el castigo físico como método disciplinario, y que aún prevalecen otras formas de castigo que lesionan los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, tales como, dejarlos sin recreo, limpiar las aulas y recoger la basura. (Amnistía Internacional, 2010, p. 10). Más recientemente, Plan Internacional (2013, p. 37) encontró que el 4.2% de las niñas y 4.3% de las adolescentes expresó conocer a otra niña o adolescente que sufre castigo físico en la escuela de parte de su docente.

En los grupos focales, niñas y niñas expresaron que son acosadas por algunos docentes hombres. Coincidiendo con esta afirmación, una docente expresó: *"las muchachas se sienten incómodas por la forma en que el maestro las mira; no como un maestro, sino como hombre"*.

También se identificó que algunas autoridades escolares desconocen las normativas que el MINED ha aprobado respecto al castigo físico. Al respecto, la preocupación expresada por una autoridad educativa: *"el maltrato debe de ser sancionado fuertemente, pero como institución no tenemos algo interno que diga que la persona que lo haga tiene una sanción, no hay algo que me diga que al darse esta situación el o la docente debe de ser suspendido, no hay un respaldo legal que a mí me permita proceder"*.

Otra expresión de violencia escolar poco estudiada es el bullying. Aunque se desconoce la frecuencia con que ocurre, la experiencia de docentes y estudiantes refiere que su incidencia es amplia y sus motivaciones diversas: por condición socioeconómica, apariencia física, identidad sexual y étnica, discapacidad y en general, por diferencias que en vez de enriquecer la diversidad humana, son tomadas como argumentos para la discriminación.

Niñas y niños consultados consideran que en la escuela existe violencia entre pares, que se manifiesta principalmente en burlas.

Algunos chavalos les hacían burla a otros chavalos porque andaban mal vestidos, la ropa se le veía fea y hasta le pegaban a algunos. Niño, Grupo focal Jinotega.

Otros refirieron sentirse discriminados por su condición de pobreza y por el lugar en que viven. *"No es que seamos tontos los niños de las comunidades, pero somos más humildes. Al venir la niña de la comunidad a la ciudad, los chavalos comienzan a acosarla por su humildad. No hay un control en eso"*. Al respecto una docente de Managua expresó: *"cuando ven a un niño con su pantaloncito manchado no lo quieren incorporar al grupo [...] en otro caso, porque la familia del niño recoge basura, no se le acercan porque según ellos es churequero"*. Otra docente del mismo municipio comentó: *"los niños se discriminan unos a otros cuando miran que no tienen las mismas posibilidades [económicas]"*.

Según relatos de docentes, en casos extremos, el bullying deriva en agresiones físicas entre niños y adolescentes. Uno de estas situaciones provocó la muerte de un estudiante en Septiembre de 2015, motivando que el MINED impulse una Campaña de Promoción de Valores contra el Bullying, orientada a prevenir y erradicar esta expresión de violencia en los centros educativos del país, a través de acciones articuladas entre directores de colegios, docentes, madres y padres de familia y liderazgo estudiantil.

Estudiantes consultados identificaron al bullying como una expresión de violencia entre pares. Sus principales motivaciones son la condición socioeconómica, apariencia física, identidad sexual y étnica, discapacidad

El MINED impulsa una Campaña de Promoción de Valores contra el Bullying, orientada a prevenir y erradicar esta expresión de violencia en los centros educativos del país

En el marco de esta campaña contra el bullying, se transformó el rol de las Consejerías Escolares, que pasaron a llamarse Programa de Consejerías de las Comunidades Educativas y que, junto a las familias, directores y docentes, identificarán y atenderán situaciones de riesgo en la comunidad educativa.

El Programa de Consejerías es desarrollado por docentes que además de cumplir con su horario de clase, fungen como consejeras. Se reconoce que las Consejerías han desempeñado un rol clave en la atención de la dimensión psicoafectiva y situaciones de violencia que ocurren en y alrededor de la escuela (entre pares y docente-estudiante), así como a la atención de situaciones de violencia intrafamiliar y social. En cada centro escolar se ha nombrado al menos una consejera, pero éstas ven limitada su capacidad de actuación porque deben conciliar sus horarios de clase con la labor de consejería.

Las principales barreras respecto al derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia en el ámbito escolar son:

1. Persistencia del bullying, como nueva expresión de violencia entre estudiantes.
2. Consejerías Escolares ven superadas sus capacidades para atender las situaciones de violencia que se presentan en las escuelas, ya que las consejeras asumen un doble rol.

4.2.3 Violencia en el ámbito Social y Comunitario

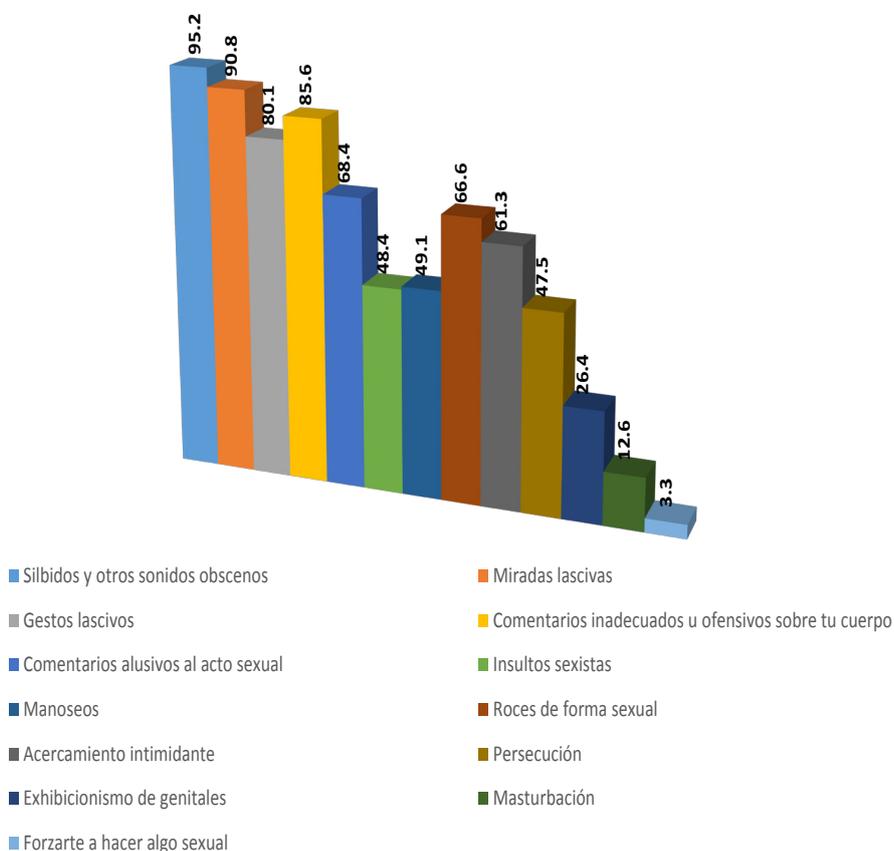
Niñas, niños y adolescentes también están expuestos a múltiples formas de violencia comunitaria. Según datos del IML el 13% del total de peritajes por violencia comunitaria se practicaron en niñas, niños y adolescentes y el 78% estaban relacionados a violencia vecinal. (2014, p. 18)

Entre las principales formas de violencia comunitaria hacia la niñez y la adolescencia se encuentra el acoso callejero de los hombres hacia las mujeres, que es una práctica ampliamente extendida. Una encuesta de M&R (2015) reflejó que a nivel nacional las adolescentes son las principales víctimas, ya que el 56.3% de ellas ha recibido esta agresión de parte de desconocidos en la calle. El acoso que reciben hace referencia a su cuerpo (74.0%), la ropa que visten (70.7%), insinuaciones sexuales (66.7%), manoseos o intento de ellos (44.7%), roce con partes íntimas (47.2%), miradas morbosas (66.7%), silbidos (71.5%), las persiguen (51.3%) y frases de contenido sexual (74.8%).

La vulnerabilidad de las mujeres al acoso callejero se reflejó en la encuesta de percepciones sobre seguridad ciudadana del IEEPP (2013, p. 15) en la que expresaron sentirse más inseguras ante una variedad de formas de acoso -que las persigan (37.3%), miradas morbosas (28,1%), manoseos o intentos de manoseos (24.5%), piropos (21.9%), que la esperan para acosarlas (21.4%), silbidos (10,8%)- que por riesgo de accidentes (1.3%) y robos (0,8%).

En la ciudad de Managua, casi todas las mujeres han sufrido algún tipo de acoso sexual (OCAC, 2015, p. 7) los que generan *“inseguridad, miedo y un impacto psicológico negativo en las víctimas”*.

Gráfico 12.- Principales manifestaciones de acoso callejero en Managua



El acoso callejero hacia niñas, adolescentes y jóvenes es una expresión de violencia ampliamente extendida.

Fuente: Observatorio contra el acoso callejero

En Managua, las principales víctimas de acoso callejero son las adolescentes (15- 18 años), quienes sufren múltiples episodios de acoso callejero, especialmente en avenidas, calles, mercados, transporte público, cerca de construcciones, parques y colegios. Una niña de Managua resumió *“A las muchachas nos acosan, nos dicen cosas vulgares”*.

El acoso callejero expone a miles de niñas y adolescentes que diariamente se desplazan de sus hogares a centros educativos, especialmente, a quienes deben usar medios de transporte público en las ciudades más pobladas del país.

Pese a ello, la legislación penal no lo tipifica como delito específico, de manera que su sanción penal está condicionada a que la acción de acoso coincida con los presupuestos establecidos en los artículos 539 y 540 del Código Penal vigente, que sancionan el asedio y exhibicionismo.

La forma más extrema de violencia que afecta a las niñas y adolescentes es el femicidio. Su tipificación como delito específico constituye un avance, pero aún es preciso avanzar en la deconstrucción de la cultura que provoca esta expresión de violencia, que continúa en aumento.

Aunque en junio de 2012 entró en vigencia la ley que tipifica el delito de femicidio, éstos no han disminuido. En 2014, la Policía Nacional, que sólo considera femicidio cuando hay relación entre el agresor y su víctima, registró 32. Según el monitoreo de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, que considera el delito de femicidio con independencia de la relación agresor- víctima, en el año anterior a la entrada en vigencia de la Ley 779 –junio se registraron 68 femicidios y en el año posterior, 69.

La Red de Mujeres contra la Violencia (2014, p. 4), reportó 73 femicidios en 2014. Del total de víctimas, 3 eran menores de 10 años y 15 tenían entre 11 y 20 años. Es decir, que el 25% de los femicidios en Nicaragua tiene como víctima a una niña o adolescente.

Hay avances en la sanción penal de los casos que las autoridades judiciales tipifican como femicidios. El Observatorio Judicial de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia realizó un análisis de las sentencias dictadas por jueces especializados en violencia en 2013, encontrando que en el 90% de los fallos sobre femicidios son de culpabilidad. El mismo estudio destacó que el 54% de las víctimas tenían edades que oscilaban entre los 17 a 30 años. (OJVG, 2014, p. 55)

Los femicidios afectan a las niñas, adolescentes y jóvenes no sólo porque representan un porcentaje importante de las víctimas, sino también porque muchas quedan en la orfandad, además de vivir las consecuencias emocionales de la muerte de sus madres, en muchos casos, causadas por sus propios padres.

Los femicidios afectan a las niñas, adolescentes y jóvenes no sólo porque representan un porcentaje importante de las víctimas, sino también porque muchas quedan en la orfandad

Otra expresión de violencia social es la explotación sexual comercial. Nicaragua es principalmente un punto de origen y tránsito de trata de personas; los tratantes aprovechan las condiciones de vulnerabilidad asociadas a la pobreza y los movimientos migratorios nacionales e internacionales, para captar a niñas, niños y adolescentes a quienes explotan sexual y económicamente, dentro y fuera del país.

Para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el Estado ha modernizado su ordenamiento jurídico en función de penalizar todas las formas de trata y fortalecido la articulación interinstitucional para su prevención, atención de las víctimas.

También se ha capacitado a oficiales de la Policía Nacional y Fiscales del Ministerio Público en temas especializados sobre investigación, persecución y judicialización del delito de trata de personas.

Como resultado de estas acciones se ha incrementado el número de causas investigadas por la Policía Nacional, acciones penales presentadas por el Ministerio Público ante los juzgados de distrito y especializados y las sentencias condenatorias de los tratantes.

En 2013 la Policía investigó 29 casos de trata (2 más que en 2012), logrando que el Ministerio Público, en representación de 52 víctimas, ejerciera la acción penal contra 44 acusados. De los 24 casos completados ese año, todos alcanzaron sentencias condenatorias, logrando sancionar a 20 tratantes (12 por trata sexual y 8 por laboral).

Ese mismo año, el gobierno reportó atender a 55 víctimas de trata a través del MIFAN, el albergue de la Unidad Contra la Trata de la Comisaría de la Mujer y la Niñez y la red de albergues de organizaciones civiles.

También se observan esfuerzos por sensibilizar y capacitar a actores claves en la identificación de situaciones de trata: transportistas, trabajadores del sector turismo, oficiales de la Policía Nacional, Migración y Extranjería, inspectores laborales y personal de salud y educación.

Aún con todos estos avances, persisten desafíos relacionados a la capacidad de las comunidades para identificar y denunciar situaciones de trata, especialmente en las zonas rurales, la prestación de servicios de atención especial a las víctimas y la capacidad para investigar, enjuiciar y condenar a los tratantes, especialmente, donde hay escasa presencia de las instancias del sistema de justicia.

Nicaragua es principalmente un punto de origen y tránsito de trata de personas

4.3. Trabajo Infantil y todas las formas de explotación infantil

La violencia también se expresa con el trabajo infantil, que afecta a niñas y niños, exponiéndolos a condiciones desfavorables relacionadas a privaciones en el ejercicio del derecho a la educación y protección.

La última fuente estadística sobre la incidencia del trabajo infantil data de 2005. Dicha encuesta estimó que el 13.2% de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años eran trabajadores activos, de estos, el 36.1% se encontraban por debajo de la edad mínima de admisión al empleo establecida en 14 años. El 56.6% trabajaba en ramas agro pecuarias (con predominante participación masculina) y el 21.6% en el sector comercio y servicios, donde había mayor participación femenina.

Trabajo en el campo,
alstando la tierra,
buscando leña, todo
lo que es trabajo
de siembra, estoy
ayudando a mi papá.
*Niño, grupo focal,
Jinotega*

Una fuente más reciente -Encuesta Continua de Hogares 2012- reflejó que el 31.1% de las niñas, niños y adolescentes entre 10 y 18 años eran trabajadores, siendo mayor el porcentaje en las zonas rurales (36.9%) que en las urbanas (26.2%). Del total, el 54.7% eran trabajadores familiares no remunerados, 18.7% trabajaban como jornaleros, 15.7% como obrero asalariado y el 8.6% por cuenta propia. (CODENI, 2014, p. 11)

La inmediatez de la pobreza presiona a las familias a incorporar a sus hijos e hijas al trabajo, privándolos inclusive de la experiencia educativa o afecta su desempeño escolar por la escasa disponibilidad de tiempo para el autoestudio o las inasistencias asociadas a la incompatibilidad del horario de trabajo y el escolar. Asimismo, con frecuencia realizan trabajos peligrosos (jornadas extensas, condiciones higiénicas insalubres) que afectan su salud o los exponen a la violencia sexual y la explotación económica.

Para prevenir el trabajo infantil y proteger los derechos de adolescentes trabajadores, el MITRAB ha fortalecido su labor de inspectoría especial (en 2014 se realizaron 1,205, logrando firmar 1,916 actas de compromiso de consenso con empleadores sobre la no contratación de mano de obra infantil y tutelando los derechos laborales de 1,204 adolescentes). No obstante, su labor se ve limitada por su escasa presencia institucional en los municipios no cabeceras departamentales y en las zonas rurales caracterizadas por altas tasas de participación infantil en los ciclos agrícolas de recolección del café y hortalizas. Esta limitación coincide con la del MIFAN, lo que dificulta la aplicación de medidas de protección especial a niñas y niños menores de 14 años que son retirados del lugar de trabajo.

4.4. Protección ante Desastres

Nicaragua es el cuarto país en el mundo que más afectaciones ha recibido por eventos climáticos en el período 1994- 2013, registrando 49 eventos que ocasionaron 2.3 muertes por cada 100 mil habitantes (Germanwatch, 2005, p. 5). Esta condición supone que niñas, niños y adolescentes, según el lugar en que habiten, se encuentran expuestos a alguna amenaza: huracanes, terremotos y erupciones volcánicas en la macro región del pacífico, tsunamis en las zonas costeras, inundaciones en la temporada de invierno.

Las amenazas climáticas podrían incrementarse por los efectos del cambio climático, afectando la supervivencia, integridad física y salud de niñas, niños y adolescentes (enfermedades respiratorias, diarreicas, transmitidas por vectores) y sus entornos protectores (pérdida de medios de subsistencia familiar, debilitamiento de cuidados familiares en situaciones de emergencia).

Niñas y niños son particularmente vulnerables ante eventos climáticos y su seguridad depende en gran medida de las acciones de las personas adultas encargadas de su cuidado; en la temporada de invierno las y los estudiantes que viven en zonas rurales donde la infraestructura vial es deficitaria, se exponen a riesgos cuando deben cruzar ríos y quebradas en el trayecto hogar- escuela, asimismo, los eventos sísmicos exponen la seguridad del estudiantado, especialmente de aquellos que usan medios auxiliares y tienen mayores dificultades para evacuar los colegios, que en su mayoría presentan barreras arquitectónicas o están situados en lugares de alto riesgo.

En este contexto, la Defensa Civil, ha incluido el enfoque de derechos de niñez en la gestión de riesgo, propiciando que las acciones de capacitación para la preparación ante desastres que se desarrollan en las comunidades, favorezcan la identificación de escenarios de riesgo para la niñez y la adolescencia en sus escuelas y se elaboren planes de respuesta para mitigarlos.

Además, las autoridades nacionales del sistema de prevención y atención de desastres están impulsando iniciativas para preparar al estudiantado frente a situaciones de desastres, fortaleciendo sus conocimientos y capacidades para protegerse. En 2015, en todas las escuelas del país han realizado simulacros nacionales de desastres (terremotos, tsunamis y huracanes) y constituido instancias infantiles de respuesta ante desastres. Adicionalmente, este tema es parte de la currícula escolar.

Niñas y niños son particularmente vulnerables ante eventos climáticos y su seguridad depende en gran medida de las acciones de las personas adultas encargadas de su cuidado

4.5 Vulnerabilidad ante Redes Sociales

Adicional a los aspectos anteriormente descritos, el ASDN permitió identificar desafíos vinculados al contexto actual del uso de redes sociales:

- El uso inadecuado de las redes sociales sin la supervisión debida de padres y madres, acentúa la vulnerabilidad de niñas y niños poniendo en riesgo su protección.
- Es necesario desarrollar acciones de información y educación en la temática de redes sociales con la comunidad educativa (docentes, padres y madres, niñas y niños).

Como resultado del ASDN se evidenció que el acceso a las TIC es un derecho de niños y niñas, pero también supone un conjunto de responsabilidades para ellos mismos, sus familias y las empresas que brindan servicios de conexión a internet.

Nicaragua tiene una de las tasas de más rápido crecimiento de acceso a internet, principalmente a través de teléfonos celulares, de los que se estima hay más de 8 millones activos, es decir, más de 1 por habitante.

La ENMV 2014 documentó que el 89% de los hogares tienen teléfonos celulares y que en promedio, cada hogar tiene 2 celulares. (INIDE, 2015, s.p.)

El acceso a redes sociales es uno de los principales usos que las y los nicaragüenses hacen de sus conexiones a internet. Un estudio de Redes Sociales en Centroamérica y El Caribe (2015, p. 7) evidenció que en el país se hay 1.5 millones de cuentas activas en Facebook.

A nivel regional, el 27% de usuarios de redes sociales tienen edades que oscilan entre 12 y 20 años, es decir, son niñas, niños y adolescentes. No se presentan datos específicos para Nicaragua, pero se puede inferir un porcentaje similar a la media regional.

Las compañías de telefonía celular ofrecen en la modalidad prepago y postpago, paquetes de datos que resultan accesibles para muchas personas.

En este contexto, se observa que niñas y niños están haciendo un uso creciente de las redes sociales, donde se encuentran expuestos a múltiples formas de violencia.

Con frecuencia, madres, padres y docentes desconocen los riesgos a los que pueden estar expuestas las niñas, los niños y adolescentes ante el uso de redes sociales, en especial, que pueden ser víctimas de redes de trata de personas con fines sexuales

Madres, padres, docentes y las mismas niñas, niños y adolescentes tienen poca información sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos cuando navegan en internet y principalmente, cuando usan redes sociales, las que son utilizadas por tratantes de personas para captar a sus víctimas.

El uso creciente de internet y en particular, de las redes sociales, representa muchas oportunidades para el desarrollo social y aprendizajes de niñas, niños y adolescentes, pero también riesgos para su derecho a la protección, especialmente cuando éstos, sus familias y docentes desconocen los riesgos a que están expuestos, entre ellos, la trata de personas y otras formas de explotación sexual y el ciber bullying.

La mayoría de niños entrevistados que están dentro del sistema escolar tienen Facebook y chatean; y aunque se comunican únicamente con personas que conocen, no están exentos del peligro que representa el uso indebido de las redes sociales.

El país carece de diagnósticos sobre el uso de internet, por niñas, niños y adolescentes, lo que dificulta la visibilización de los riesgos a los que se encuentran expuestos y la adopción de medidas público-privadas para reducirlos.

Con frecuencia, madres, padres y docentes desconocen los riesgos a los que pueden estar expuestas las niñas, los niños y adolescentes ante el uso de redes sociales, en especial, que pueden ser víctimas de redes de trata de personas con fines sexuales.

Una prima se tomó una foto en traje de baño. Es una chavala muy hermosa y subió la foto al Facebook y le mandaban a decir cosas obscenas. Adolescente, Grupo focal

Una adolescente que participó en el grupo focal en Managua, destacó:

Había una persona que acosaba a una niña, le decía que la iba violar y matar, que conocía su casa y la chavala estaba por volverse loca. No denunció porque no había evidencia de número o alguna señal de la persona que estaba haciendo estas cosas.

El uso creciente de internet y en particular, de las redes sociales, representa muchas oportunidades para el desarrollo social y aprendizajes de niñas, niños y adolescentes, pero también riesgos para su derecho a la protección

La información presentada por medios de comunicación sobre casos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de abusos y trata de personas a través de las redes sociales ha generado preocupación en las familias, quienes asumen criterios de regulación y de prohibición, y no del uso de la internet y redes sociales de forma responsable.

Ante el creciente uso de redes sociales a través de teléfonos celulares, los titulares de obligación y de responsabilidad del derecho a la protección y el ente regulador del sector comunicación no han desarrollado iniciativas que contribuyan a que niñas, niños y adolescentes hagan un uso responsable y seguro de las mismas.

Se han fortalecido las instituciones responsables de la prevención y sanción de la violencia hacia la niñez y adolescencia, pero aún se enfrentan desafíos en el acceso a la justicia

Es por ello que adoptar medidas en este sentido es urgente, principalmente en el contexto de los esfuerzos gubernamentales por ampliar el acceso a internet a través de la instalación de conexiones wifi en parques y escuelas públicas. Medios oficiales han informado que en 2015 se instalará red wifi en 120 parques y en 2016, en 100 escuelas públicas.

Otro desafío es el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia, especialmente de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad o en zonas con escasa presencia de las instituciones del sistema de justicia.

Los anuarios de la Policía Nacional evidencian que en el período 2009- 2012 la Policía Nacional recibió 104 denuncias de trata a nivel nacional, de las que se investigaron 73, para una efectividad de 70.19%. En el mismo periodo recibió 2,937 denuncias de violaciones a menores de 14 años, de las que investigó 2,491, para una efectividad del 84.81%.

Se constató que el número de investigaciones realizadas por la Policía Nacional es mucho mayor al número de acusaciones presentadas por el Ministerio Público ante juzgados penales de distrito y especializados de violencia.

La diferencia puede explicarse en el hecho que las investigaciones no aportan suficientes elementos de convicción para ejercer la acción penal, pero también por la sobrecarga de trabajo que tienen las y los fiscales que les dificulta representar a todas las víctimas, así como la influencia de un sistema de complicidades masculinas que niega o retarda el acceso a la justicia a las víctimas de violencia.

4.6 Análisis de Roles, Responsabilidades y Capacidades

4.6.1. Titulares de Obligación

Se ha fortalecido el entorno institucional para la prevención y atención de la violencia hacia la niñez y la adolescencia, así como su protección ante situaciones de desastres naturales.

En relación a la prevención y atención de la violencia, se ha constituido el Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (MAI) en el que se definen *“los procedimientos de gestión, que fortalece la articulación del sistema de atención para proteger a las víctimas de delitos, realizando acciones de investigación, persecución y sanción penal desde el conocimiento del hecho, hasta su recuperación, resarcimiento de daños y restitución de sus derechos”*.

Con la implementación del MAI, se ha fortalecido la coordinación entre las instituciones que lo integran, mejorando la atención que se brinda a las víctimas y fortaleciendo las acciones de prevención (Escuela para madres y padres desde el MIFAN y el MINED).

Por su parte, la PDDH investiga las violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que son cometidos por las instituciones del Estado, pero la ausencia de informes anuales, impide conocer cuántos casos son investigados, las resoluciones que se emiten y el grado de cumplimiento de las mismas.

No obstante los avances institucionales, la protección de niñas y niños ante situaciones de violencia, está condicionada por las actitudes y prácticas de madres, padres, docentes, miembros de la comunidad, trabajadores y funcionarios públicos (docentes, consejeras escolares), de ahí que sea necesario fortalecer los esfuerzos por sensibilizarlos y capacitarlos sobre cómo identificar situaciones de violencia, denunciarlas y buscar atención para las víctimas.

Actualmente el MIFAN trabaja para tener una ruta integrada de atención y prevención para niñas embarazadas que son detectadas desde el ámbito educativo.

Sin embargo, la garantía del derecho a la protección y la protección especial a niñas y niños cuyos derechos se encuentran amenazados o vulnerados, demanda que las instituciones tengan suficientes recursos asignados.

Se ha fortalecido el entorno institucional para la prevención y atención de la violencia hacia la niñez y la adolescencia, así como su protección ante situaciones de desastres naturales

En las consultas realizadas se identificó que los recursos humanos y logísticos son limitados, dificultando la atención de niñas y niños, especialmente, quienes viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos donde se concentran las instancias del MAI. Una funcionaria de la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Jinotega expresó:

Lo que nos hace falta es presupuesto porque no tenemos para combustible, para alimentación, pagar viáticos de las víctimas, porque cuando son de lugares lejanos, tenemos que brindarles albergue, pasaje, alimentación.

Las familias reconocen los derechos de sus hijas e hijos a estar protegidos ante la violencia, paradójicamente, el hogar es uno de los principales espacios de agresión hacia las niñas, niños y adolescentes

Un avance importante en la aplicación de las medidas de protección especial es la decisión del MIFAN de privilegiar la aplicación de medidas que preservan la convivencia familiar (salvo cuando dicha medida, sea contraria al interés superior de niñas y niños).

Este análisis también permitió identificar la necesidad de coordinación y complementariedad de esfuerzos para la implementación de mecanismos de protección entre las instituciones que conforman el MAI. Al respecto, funcionarios de la Comisaría de la Mujer, destacaron:

Lo que hace falta es la comunicación para que todos nos articulemos y coordinemos, para que este problema social que estamos viviendo, [la violencia] no sea una tarea sólo de una institución.

4.6.2. Titulares de Responsabilidad

Padres y madres de familia tienen un rol fundamental en la protección de sus hijos. Tienen la obligación de educarlos con amor y respeto, transmitirles información que les permita identificar y protegerse de distintas formas de violencia, conocer donde pueden hacer denuncias, pero en muchos casos no cumplen este rol por desconocimiento, falta de información o sensibilización sobre el tema.

Las familias reconocen los derechos de sus hijas e hijos a estar protegidos ante la violencia, sin embargo, muchas continúan utilizando prácticas de crianza que legitiman el castigo físico.

Se documentó que las familias están iniciando a tomar conciencia de la vulnerabilidad de sus hijas e hijos ante el uso de redes sociales, pero disponen de poca información sobre cómo protegerlos.

En el marco del Modelo de Responsabilidad Compartida impulsado por el gobierno, miembros de las comunidades participan en organizaciones locales (Gabinetes de la Familia, la Comunidad y la Vida) para reflexionar y trabajar en función del bienestar social, incluyendo aspectos relevantes en el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como la prevención del castigo físico y la violencia intrafamiliar y sexual y la promoción de estrategias de disciplina positiva. No obstante, es necesario fortalecer el trabajo de los gabinetes, principalmente, en función del conocimiento del ordenamiento jurídico vigente y la ruta de acceso a la justicia.

Las ONG continúan desempeñando un importante rol en la prevención y atención de la violencia, complementando los esfuerzos gubernamentales de educación en derechos, atención integral a las víctimas e incluso, contribuyen en la aplicación de las medidas de protección especial decretadas por el MIFAN.

4.6.3. Titulares de Derechos

Niñas y niños se están empoderando de sus derechos a vivir sin violencia, como resultado de las acciones de educación en derechos emprendida por organizaciones civiles y el entorno mediático que ha rodeado la aprobación de un conjunto de leyes, sin embargo, muchas niñas y niños, desconocen las instancias ante las que pueden presentar denuncias.

Reconocen diversas expresiones de violencia que ocurren en el hogar, escuela y comunidad y se oponen a su naturalización. Sin embargo, con frecuencia reproducen algunas formas de violencia, especialmente a través del bullying y el acoso callejero de los hombres hacia las mujeres.

Se observa que niñas y niños están conscientes de su vulnerabilidad en el uso de redes sociales, pero no saben cómo protegerse, lo que pone de relieve la necesidad de impulsar iniciativas de educación que les transmitan mensajes de protección.

Niñas y niños se están empoderando de sus derechos a vivir sin violencia, reconocen diversas expresiones de violencia que ocurren en el hogar, escuela y comunidad y se oponen a su naturalización

V. Conclusiones

5.1 Clima de Derechos

A continuación se presentan las conclusiones generales y específicas para el ejercicio de los derechos a la educación y protección.

- El Estado ha ratificado todos los tratados internacionales de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, salvo el tercer Protocolo Facultativo de la CDN. También ha suscrito un conjunto de declaraciones internacionales (Educación para Todos, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing), que aunque no tienen carácter vinculante, han contribuido a orientar los esfuerzos del Estado alrededor de objetivos estratégicos en el ámbito de la educación y la protección ante la violencia.
- Se han aprobado un conjunto de leyes que inspiradas en los principios de la CDN, reconocen los derechos de niñas, niños y adolescentes a la educación y protección, establecen obligaciones institucionales para su garantía y definen mecanismos de exigibilidad.
- La existencia de un marco jurídico, entorno institucional y políticas públicas, ha contribuido a fortalecer la capacidad del Estado para articularse y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia a la educación y protección.
- Se observa un mayor compromiso gubernamental con el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia; desde su rol de garante, se ha incrementado la inversión nacional y municipal para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia a la educación y protección.

La existencia de un marco jurídico, entorno institucional y políticas públicas ha contribuido al ejercicio de los derechos a la educación y protección

5.2 Sobre el Derecho a la Educación

En esta sección se presentan las conclusiones específicas del derecho a la educación.

- Se observa un incremento significativo en la inversión pública en educación, que ha permitido financiar la ampliación de la infraestructura escolar, mejoramiento de los ambientes educativos y provisión de recursos didácticos. La inversión en educación respecto al PIB, se ha mantenido estable entre el 4% y 5%, que es complementado por la inversión municipal en educación.

- El Estado ha logrado importantes avances en la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación gratuita, inclusiva y de calidad. Entre los más destacados, se encuentran: 1. Restitución de la gratuidad; 2. Incremento de la matrícula en educación inicial y primaria como resultado de las Campañas Batalla por el Sexto y Noveno grado y acciones de asistencia a estudiantes que viven en condiciones de pobreza.
- Persisten un conjunto de desafíos referidos fundamentalmente a la universalización de la educación inicial y secundaria. Las principales causas de no matrícula o deserción en este nivel educativo son: lejanía de centros educativos, dificultades económicas para asumir los gastos asociados a la educación, incorporación al empleo y embarazo en la adolescencia.
- El MINED está comprometido con la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Aún se enfrentan desafíos respecto a la atención pedagógica de estudiantes con discapacidades sensoriales e intelectuales, así como en la provisión de recursos didácticos apropiados.
- El acceso de estudiantes a TIC es incipiente. El MINED enfrenta el desafío de incorporar su uso al ámbito pedagógico y financiar su universalización.

5.2.2 Derechos en la Educación

- El MINED ha logrado importantes avances en la reducción del empirismo docente y la formación continua sobre temas metodológicos y pedagógicos. La mayoría de docentes empíricos se concentra en las zonas rurales, donde están concentradas las escuelas multigrado.
- Los aprendizajes de niñas, niños y adolescentes en educación primaria y secundaria están mejorando, pero el desempeño promedio en la comprensión lectora se encuentra por debajo del promedio regional.
- Se proyecta un mejoramiento en los indicadores cuantitativos (acceso, permanencia y promoción) y cualitativos (comprensión lectora y pensamiento lógico) en la educación, como resultado de la implementación de la Batalla por el Sexto y Noveno Grado.

Hay más inversión en educación y se está logrando reducir la cantidad de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo

Se proyecta un mejoramiento en los indicadores cuantitativos (acceso, permanencia y promoción) y cualitativos (comprensión lectora y matemáticas) en la educación

5.2.3 Derechos a través de la Educación

- El MINED implementa un modelo de responsabilidad compartida, que propicia la participación de las familias y comunidades en la gestión educativa y una propuesta curricular favorable al rol activo de niñas y niños en la construcción de sus aprendizajes.
- La promoción de la participación de las familias en el ámbito escolar es amplia, principalmente en Comités de merienda escolar, mantenimiento y cuidado de la infraestructura escolar, batalla por el sexto grado y prevención de desastres.
- Destaca la importancia de continuar fortaleciendo la participación de estudiantes y familias en los procesos de aprendizaje y la gestión escolar.
- Las empresas privadas, en el marco de la RSE están apoyando al sector educativo en diversas áreas: mejoras de infraestructura y mobiliario escolar, dotación de materiales fungibles, formación docente.
- Es preciso la definición de una estrategia institucional que direcciona el aporte de las empresas hacia los objetivos y prioridades establecidas en las políticas educativas.
- Las organizaciones civiles desempeñan un rol fundamental en la defensoría social del derecho a la educación gratuita y de calidad. También apoyan al MINED en la implementación de sus políticas educativas, concretamente, en formación docente, mejoramiento de ambientes educativos y provisión de materiales fungibles y didácticos.

5.3 Sobre el Derecho a la Protección

- El Estado ha fortalecido su ordenamiento jurídico y entorno institucional en función de prevenir la violencia en el ámbito del hogar, escuela y comunidad y se ha mejorado la articulación entre las instancias del sistema de justicia para la investigación y sanción de los hechos de violencia y la atención integral a las víctimas.

- Se observan notables esfuerzos para fortalecer el entorno institucional para el cumplimiento del derecho a la protección. Se han creado nuevas instancias y ampliado la presencia territorial de las ya existentes, destaca la constitución de Comisarías de la Mujer y la Niñez en todos los municipios del país y la creación de Juzgados Especializados de Violencia. Respecto a la prevención y atención de la violencia se ha creado el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de género en Nicaragua, pero es necesaria mayor articulación entre las instancias de protección especial y de acceso a la justicia.
- Persiste una amplia permisividad social frente a prácticas que amenazan y vulneran el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia, como el castigo físico y acoso callejero. Niñas y adolescentes constituyen un quinto de las víctimas de femicidios. Se desconoce la cantidad de niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de femicidios de sus padres y el impacto emocional de la responsabilidad de sus padres en la muerte de éstas.
- Hay una alta prevalencia de violencia sexual hacia niñas y adolescentes, que constituyen las principales víctimas de este delito, que está relacionado a los altos índices de embarazo en la adolescencia.
- La prohibición del castigo físico en el ámbito escolar ha contribuido a su reducción.
- Hay una alta incidencia del bullying, especialmente por razones de bienestar socioeconómico, género, discapacidad e identidad sexual. Para atender esta situación el MINED implementa una Campaña Nacional para la Prevención y Erradicación de esta expresión de violencia.
- El sistema de justicia ha avanzado en la investigación, persecución y judicialización del delito de trata de persona, incrementando el número de causas investigadas por la Policía Nacional, acciones penales ejercidas por el Ministerio Público ante los juzgados de Distrito Penal y Especializados de Violencia, así como de sentencias condenatorias de los tratantes. Pese a ello, persisten dificultades para el acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual.

Se observan notables esfuerzos para fortalecer el entorno jurídico e institucional para el cumplimiento del derecho a la protección, aunque persiste una amplia permisividad social frente algunas formas de violencia, como el castigo físico y el acoso callejero

La protección
de niñas, niños y
adolescentes ante el
uso de redes sociales
en una demanda
emergente que
demanda atención
inmediata

- El Estado ha continuado sus esfuerzos por prevenir el trabajo infantil y proteger los derechos de adolescentes trabajadores, ampliando su labor de inspectoría y sensibilizando a empleadores sobre los efectos negativos del trabajo infantil.
- El Estado ha avanzado en la inclusión del enfoque de derechos de niñez en la gestión de riesgo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para protegerlos ante eventos climáticos y telúricos.
- El acceso de NNA a las redes sociales encierra múltiples potencialidades y desafíos. Por una parte, pueden usarlo en el marco de sus procesos de socialización y aprendizaje, pero también los expone a nuevos riesgos, especialmente al ciberbullying y trata de personas. La vulnerabilidad de NNA ante riesgos derivados del uso de redes sociales es un tema emergente que no está siendo atendido por las instancias nacionales de protección.

VI. Recomendaciones

En el marco del Modelo de Responsabilidad Compartida que facilita oportunidades para el protagonismo y participación de la ciudadanía para el cambio social, se deben aunar esfuerzos con las diferentes titularidades y realizar acciones conjuntas para que la niñez disfrute plenamente del derecho a la Educación y Protección.

Partiendo de esta premisa y de las conclusiones anteriores, a continuación se presentan las siguientes recomendaciones generales.

6.1 Sobre el Derecho a la Educación

Apoyar los esfuerzos gubernamentales a través del MINED, como actor clave y rector de la educación en el país, para continuar mejorando la calidad de los servicios educativos, con acciones tales como:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional para que niñas y niños accedan, permanezcan y continúen su educación, para lo cual es necesaria la ampliación, adecuación o reconstrucción de ambientes pedagógicos y el apoyo a la implementación efectiva de las políticas educativas existentes alrededor de las modalidades priorizadas por el Estado, considerando también la educación preescolar y secundaria.
- Continuar apostando por la cualificación docente mediante el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas para el desarrollo de una educación inclusiva, que promueva aprendizajes significativos y apunte a la calidad de los procesos educativos, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes, el uso de las TIC, la investigación-acción, el aprendizaje y la actualización continua.
- Coordinar acciones con las instancias garantes y desarrollar iniciativas económicas o emprendimientos juveniles que contribuyan a la generación de ingresos de las familias y aseguren la permanencia de sus hijas e hijos en las escuelas.
- Con madres y padres de familia propiciar su participación en aspectos sustantivos del proceso educativo y su gestión, mediante procesos de sensibilización sobre el rol que les corresponde jugar en el proceso educativo.

Educo debería
continuar apoyando
los esfuerzos
del MINED para
continuar mejorando
la calidad de los
procesos educativos

- Con niñas, niños y adolescentes, promover el ejercicio del derecho a una educación de calidad, que genere aprendizajes significativos para la vida y en conjunto con la comunidad educativa, facilitar procesos que apunten a la participación efectiva de niñas y niños en la gestión educativa.
- Promover el establecimiento de alianzas público- privado, en función de potenciar el aporte del sector privado a través de acciones de RSE y de instancias de sociedad civil en las políticas educativas, potenciando la educación técnica con adolescentes que por situaciones como el embarazo, el trabajo infantil o la lejanía, no disfrutaban del derecho a la educación y protección.

6.2 Sobre el Derecho a la Protección

Estamos llamados a contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instancias garantes de la prevención y atención de la violencia

Frente al contexto anteriormente expuesto, es necesario fortalecer capacidades de instancias garantes para prevenir y atender la violencia hacia la niñez y la adolescencia, apoyando al MINED, MIFAN y MINSA, a través de:

- Apoyo a la implementación de políticas y/o normativas institucionales orientadas a prevención y atención de violencia.
- Promoción del buen trato en el ámbito de las familias y escuelas, posicionando a estas últimas como entornos seguros y de protección.
- Fortalecimiento de capacidades a trabajadores y funcionarios públicos del sistema de salud, educación y protección, para identificar, atender y denunciar situaciones de violencia que afectan a la niñez y la adolescencia en el ámbito del hogar, la escuela y comunidad.
- Apoyo al fortalecimiento del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia.
- Apoyo al fortalecimiento de las consejerías de la comunidad educativa.
- Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes para identificar distintas formas de violencia, factores de riesgo, amenazas y mecanismos de denuncia.
- Prevención y atención del bullying.

- Desarrollo de acciones educativas y de sensibilización desde las escuelas para el uso correcto, responsable y seguro de las TIC y las redes sociales, apuntando a disminuir la vulnerabilidad de la niñez ante las diversas formas de acoso, abuso o violencia, incluyendo la trata de personas.
- Desarrollo de investigaciones alrededor de fenómenos sociales como el femicidio, la trata de personas y el trabajo infantil, que permitan identificar acciones para su tratamiento y disminuir el impacto negativo hacia la niñez y la adolescencia.
- Fomento de alianzas en los ámbitos público-privado y la sociedad civil en general para asegurar o contribuir a que la niñez y adolescencia vivan y se desarrollen en entornos seguros y protectores.

El fomento de alianzas público-privadas y sociedad civil constituye una prioridad en los esfuerzos por garantizar los derechos de la niñez

Lista de referencia

Libros impresos

Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (2014).

2do. informe sobre cumplimiento a las observaciones del estudio mundial sobre la violencia contra niños y niñas. Managua: CODENI.

Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (2012). *Diagnóstico de violencia intrafamiliar y sexual basada en género en las personas con discapacidad.* Managua: FECONORI

Foro Educativo Nicaragüense Eduquemos (2012). *Inventario de inversión que realizan ONG, fundaciones y empresas en la educación pública de Nicaragua.* Managua: EDUQUEMOS

O'Connell, S. (2012). *Teaching Reading in Nicaragua. Save the Children SUPER research fellowship.* Managua: s.e.

Save the Children (2014). *Evaluación de línea de base de buen trato a la niñez en el marco del Programa de Protección Infantil.* Managua: SCI

Libros en formato electrónico

ANICP+VIDA (2013). *Estudio Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH Nicaragua.* Managua:

ANICP+VIDA. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.stigmaindex.org/sites/default/files/reports/NicaraguaEstudio%20Final_ED_.pdf

Asamblea Nacional

(1998). *Código de la Niñez y la adolescencia.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.unfpa.org.ni/wp-content/uploads/2014/11/C%C3%B3digo-de-la-Ni%C3%B1ez-y-la-Adol.pdf>

(2008). *Código Penal.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/CP_641.pdf

(2014) *Constitución Política de Nicaragua con sus reformas incorporadas.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.ineter.gob.ni/constitucion%20politica%20de%20nicaragua%20y%20sus%20reformas.pdf>

(2014). *Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley No. 641 «Código Penal» y sus Reformas.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/leyes/Ley_No_779_Ley_Integral_Contra_la_Violencia_hacia_la_Mujer.pdf

Avendaño, N. (2014). *La desigualdad de la distribución del ingreso en Nicaragua.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 <https://nestoravendano.wordpress.com/2014/03/06/la-desigualdad-de-la-distribucion-del-ingreso-en-nicaragua/>

Amnistía Internacional

(2008). *Escuelas seguras. El derecho de cada niña.* Londres: Amnesty International Publications. Recuperado el 12 de Abril de 2015 https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Spanish_-_Escuelas_Seguras_-_El_Derecho_De_Cada_Nina.pdf

(2010). *Escucha sus Voces y Actúa. No más violación y violencia sexual contra niñas en Nicaragua.* Madrid: Editorial Amnistía Internacional. Recuperado el 12 de Abril de 2015 <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/125-nicaragua-escucha-sus-voce-y-actua-no-mas-violacion-y-violencia-sexual-contra-ninas.html>

Bácares, C. (2012). *Una Aproximación Hermenéutica a la Convención sobre los Derechos del Niño.* Lima: IFEJANT. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.ifejant.org.pe/documentos%20portada/unaproxcdn.pdf>

Banco Mundial

(2015). *Los Olvidados, Pobreza crónica en América Latina y el Caribe.* Washintong: Banco Mundial. Recuperado el 12 de Abril de 2015 http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/pobreza_cronica_overview.pdf

(2015). *Embarazo Adolescente y Oportunidades en América Latina y el Caribe, sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos.* Washington: Banco Mundial. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.redetis.iipe.unesco.org/wp-content/uploads/2014/01/embarazo-adoles-y-oport-en-ALyC-BID.pdf>

Banco Central de Nicaragua

(2015). *Nicaragua en cifras 2014*. Managua: BCN. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/anual/nicaragua_cifras/nicaragua_cifras.pdf

(2015). *Informe de Cooperación Externa 2014*. Managua: BCN. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/semestral/cooperacion/ICOE_2.pdf

(2015). *Costo de una canasta básica de 53 productos*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.bcn.gob.ni/estadisticas/precios/IPC/2-13.htm>

(2015). *Informe de Inflación 2014*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/mensual/inflacion/inflacion_enero.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo.

(2010). *Los docentes, las escuelas y los aprendizajes escolares en América Latina: un estudio regional usando la base de datos del SERCE*. Washintong: BID. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/2781/Los%20docentes%2c%20las%20escuelas%20y%20los%20aprendizajes%20escolares%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%3a%20un%20estudio%20regional%20usando%20la%20base%20de%20datos%20del%20SERCE.pdf?sequence=1>

(2011). *Escuelas y computadoras: por qué los gobiernos deben hacer su tarea*. Washintong: BID. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35839341>

Castillo, M. y Centeno, R. (2005). *Masculinidad y factores socioculturales asociados a la paternidad: estudio en Nicaragua*. Managua: UNFPA-CEPAL. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.unfpa.org/nl/wp-content/uploads/2013/01/Masculinidad-y-Paternidad-Responsable-Nicaragua.pdf>

Centro de Comunicación y Educación Popular CANTERA (2012). *Reflexiones sobre el embarazo en adolescentes y jóvenes. Una mirada desde los territorios en que CANTERA brinda acompañamiento: Municipios de Ciudad Sandino y Mateare y Barrios Jorge Dimitrov y San Judas*. Managua: [s.e.] <http://www.unfpa.org/nl/wp-content/uploads/2014/12/EmAdol-Cantera.pdf>

Centro de Investigación y Acción Educativa Social CIASES

(2011). *Informe de Resultados: EGMA (Early Grades Mathematics Assessment) Nicaragua*. Managua: CIASES. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de https://www.eddataglobal.org/_/Informe%20EGMA%2020%20julio.pdf

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (2015). *Derechos Humanos en Nicaragua 2014*. Managua: CENIDH. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe-2014-22may.pdf>

Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que trabaja con la Niñez y la Adolescencia, CODENI

(2015). *Observatorio sobre los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.codeni.org.ni/dev>

(2014). *2do. Informe sobre cumplimiento a las observaciones del estudio mundial sobre la violencia contra niños y niñas*. Managua: CODENI. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.codeni.org.ni/dev/>

(2014). *Violencia en niñas, niños y adolescentes*. Managua: CODENI. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.codeni.org.ni/dev/>

(2010). *IV Informe Complementario sobre el cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño 2003-2007*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.codeni.org.ni/guegue/cdocb24a.html?idcdoc=718&idctg=7>

Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia CONAPINA (2005).

Política de Protección Especial. Managua: CONAPINA. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/b2b02dc626218eb60625755f007a7136?OpenDocument>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2014). *Perspectivas Económicas de América Latina 2015. Educación, competencias e innovación para el desarrollo*. París: Éditions OCDE. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37445/S1420759_es.pdf?sequence=1

Corte Interamericana de Derechos Humanos

(1999). *Sentencia (de fondo) de 19 de noviembre 1999 sobre el Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Voto concurrente conjunto de los Jueces A. Cançado Trindade y A. Abreu Burelli*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_63_esp.pdf

(2002). *Opinión consultiva OC-17/2002 de 28 de agosto de 2002, sobre Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf

Corte Suprema de Justicia

(2010). *Sentencia No. 78 de 10 de marzo de 2010. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.poderjudicial.gob.ni/scons/jurisprudencia.asp>

(2010). *Sentencia No. 57 de 2 de marzo de 2010. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.poderjudicial.gob.ni/scons/jurisprudencia.asp>

(2014). *Estudio de sentencias dictadas en primera instancia por órganos judiciales especializados en violencia hacia la mujer en el año 2013, relativas a delitos de femicidios*. Managua: Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/genero/ovgn/SENTENCIAS_DICTADAS_GENERO_2013.pdf

Cooperación y Educación para la Infancia Educo (2015). *Plan Estratégico Educo 2015-2018. La infancia, oportunidad para transformar el mundo*. [s.d.]: Educo. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.educo.org/Educo/media/Documentos/somos/PLAN ESTRATEGICO_2015-2018_EDUCO-CHILDFUND_CAS_1.pdf?ext=.pdf

Comité de los Derechos del Niño.

(1995). *Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña al Informe Inicial de Nicaragua*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G95/170/92/PDF/G9517092.pdf?OpenElement>

(1999). *Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña al Segundo Informe de Nicaragua*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G99/439/35/PDF/G9943935.pdf?OpenElement>

(2005). *Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña al Tercer Informe de Nicaragua*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/440/63/PDF/G0544063.pdf?OpenElement>

(2010). *Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña al Cuarto Informe de Nicaragua*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/458/39/PDF/G1045839.pdf?OpenElement>

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional para la Educación del siglo XXI*. París: Ediciones UNESCO. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Embajada de los Estados Unidos en Nicaragua

(2014). *Informe Anual de Trata de Personas 2013*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://spanish.nicaragua.usembassy.gov/rpt_tip_2014.html

(2015). *Informe Anual de Trata de Personas 2014*. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://spanish.nicaragua.usembassy.gov/rpt_tip_2015.html

Fundación Internacional para el Desafío Económico Global FIDEG

(2011). *Impacto de las prácticas de responsabilidad social empresarial en el beneficio de la sociedad nicaragüense*. Managua: FIDEG. . Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://fideg.org/images/documents/FIDEG_Estudio_RSE_2011.pdf

(2014). *Encuesta de Hogares para medir la pobreza en Nicaragua*. Managua: FIDEG. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.fideg.org/images/INFORME_DE_RESULTADOS_DE_LA_ENCUESTA_FIDEG_2013.pdf

(2014). *Dinámicas de la pobreza en Nicaragua, 2009-2013*. Managua: FIDEG. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.fideg.org/images/FIDEG_-_DINMICAS_DE_LA_POBREZA_EN_NICARAGUA_2009-2013.pdf

Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas IEEPP

(2010). *Situación de la educación inicial en Nicaragua*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de www.iepp.org/wp-content/plugins/download.../download.php?id=120

(2010). *La educación primaria en Nicaragua: condiciones que favorecen u obstaculizan el aumento de la matrícula, retención y la promoción escolar*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.iepp.org/index.php/descargas/?did=197>

(2010). *Diagnóstico sobre el acceso al agua potable en escuelas públicas de Nicaragua*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de www.iepp.org/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id

(2011). *Inversión en infraestructura en escuelas públicas de primaria y secundaria en Nicaragua*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de www.iepp.org/wp-content/plugins/download.../download.php?id=132

(2013). *X Informe de gestión de la seguridad democrática en Nicaragua*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.iepp.org/wp-content/uploads/downloads/2015/01/X-Informe-Gestion-WEBSITE.pdf>

(2015). *VII Encuesta sobre percepciones de seguridad 2014*. Managua: IEEPP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.iepp.org/wp-content/uploads/downloads/2015/05/Presentacion-VII-encuesta-Final.pdf>

Instituto Nacional de Información de Desarrollo, INIDE

(2007). *Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional, Departamental y Municipal (Revisión 2007)*. Managua: INIDE. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.unfpa.org.ni/wp-content/uploads/2013/02/Proyeccion-Poblacion-Nic-2007.pdf>

(2009). *Encuesta de hogares sobre medición del nivel de vida (EMNV 2009). Principales resultados: pobreza, consumo, ingreso*. Managua: INIDE. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.inide.gob.ni/bibliovirtual/publicacion/Informe%20EMNV%202009.pdf>

(2012). *Encuesta Continua de Hogares al IV trimestre del 2012*. Managua: INIDE. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.inide.gob.ni/ECH/Informe%20ECH.pdf>

(2012). *Encuesta nicaragüense de Demografía y Salud 2011/12. Informe Preliminar*. Managua: INIDE. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.inide.gob.ni/bibliovirtual/Endesa/Endesa2011/Informe%20Preliminar-ENDESA2011.pdf>

(2015) *Encuesta de Hogares y Medición de Pobreza en Nicaragua 2014. Comentarios técnicos sobre los resultados de la Encuesta por Especialistas del Banco Mundial*. Managua: INIDE. Recuperado el 20 de Octubre de 2015 de <http://www.inide.gob.ni/Emnv/Emnv14/RESULTADOS%20DE%20POBREZA%202014%20INIDE.pdf>

Instituto de Medicina Legal

(2012) *Anuario 2011*. Managua: CSJ. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/Anuario_2011.pdf

(2013) *Anuario 2012*. Managua: CSJ. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/ANUARIO_2012.pdf

(2014) *Anuario 2013*. Managua: CSJ. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/Anuario_2013.pdf

iLifebelt AC (2015). *V Estudio de Redes Sociales Centroamérica y El Caribe*. Guetamala: iLifebelt. Recuperado el 28 de Octubre de 2015 de <http://ilifebelt.com/wp-content/uploads/2015/07/Estudio-iLifebelt2015-1.4.pdf>

Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación

(2013). *Primera Entrega de Resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE). Comparación de resultados del segundo y tercer estudio regional comparativo y explicativo SERCE y TERCE 2006- 2013*. Santiago: UNESCO

(2015). *Cuadernillo 2. Logros de Aprendizaje*. Santiago: UNESCO

(2015). *Cuadernillo 3. Factores Asociados*. Santiago: UNESCO

(2015). *Logros de Aprendizaje. Nicaragua*. Santiago: UNESCO

Gobierno de Nicaragua

Ejército de Nicaragua (2009). *Ejército de Nicaragua 30 años de vida institucional: (1979-2009)*. Managua: Ejército de Nicaragua. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.ejercito.mil.ni/contenido/relaciones-publicas/publicaciones/docs/memoria-1979-2009-124-134.pdf>

Ministerio del Trabajo.

(2015). *Acuerdo Ministerial ALTB-01-02-2015 sobre la aplicación de los salarios mínimos aprobados por el Ministerio del Trabajo*. Managua: MITRAB. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.mitrab.gob.ni/bienvenido/documentos/salario-minimo/Ac-Min-ALTB-01-02-2015.pdf>

(2005). *Segunda Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente (ENTIA 2005)*. Managua: MITRAB. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/download.do?type=document&id=4984>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

(2015). *Informe de liquidación del Presupuesto General de la República 2014*. Managua: MHYCP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/informes/2014>

(2014). *Informe de liquidación del Presupuesto General de la República 2013*. Managua: MHYCP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/informes/2013>

(2013). *Informe de liquidación del Presupuesto General de la República 2012*. Managua: MHYCP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/informes/2012>

(2012). *Informe de liquidación del Presupuesto General de la República 2011*. Managua: MHYCP. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/informes/2011>

Ministerio de Educación

(2011). *Plan Estratégico de Educación 2011- 2015*. Managua: MINED. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.mined.gob.ni/Documents/Document/2013/pee2011_2015.pdf

(2012). *Normativa para la Atención del Estudiantado con Necesidades Educativas en el Marco de la Diversidad Nicaragüense*. Managua: MINED. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.mined.gob.ni/Documents/ETFP/Norm_atenc_NEE_140812.doc

(2010). *Manual para el Funcionamiento de Centros Educativos Privados y Subvencionados*. Managua: MINED. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.mined.gob.ni/Documents/Document/2010/Manual_Func_C_Privados.pdf

(2010). *Manual para el Funcionamiento de Centros Educativos Públicos*. Managua: MINED. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.mined.gob.ni/Documents/Marco_Legal/Acuerdos/2013/121-2010_Acuerdo_Funcion_Centros_Publicos.pdf

Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

(2012) *Política Nacional de Primera Infancia*. Managua: MIFAN. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.mifamilia.gob.ni/wp-content/uploads/2012/11/Politica-Nacional-de-Primera-Infancia.pdf>

Presidencia de la República

(2014). *Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense y prevención de la Violencia. Decreto No. 43-2014*. Managua: Presidencia. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.poderjudicial.gob.ni/genero/ovgn/Politica_Estado_para_Fortalecimiento_familia.pdf

(2012). *Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012- 2016*. Managua: Presidencia. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.ni.undp.org/content/dam/nicaragua/docs/NIC_PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%20HUMANO%202012%20-2016_marzo2013.pdf

M&R Consultores (2014). *Sistema de Monitoreo de Opinión Pública (SISMO), Edición XLII (del 10 al 23 de Septiembre 2014)*. Managua: [s.e.] Recuperado el 12 de Abril de 2015 de www.myrconsultores.com

Lucio Gil, R. & Quintana Flores, M. (2011). *Situación y desafíos de la consejería escolar en Nicaragua*. Managua: IDEUCA. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.uca.edu.ni/2/images/DIRINV/2014/Diciembre2014/PDF/Congreso_Interdisciplinario_de_Investigacion2014/Memoria_final_VII.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2013). *Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción*. Perú: OIT. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.confidencial.com.ni/downloads/325.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2004). *Educación para todos. El imperativo de la calidad*. París: UNESCO. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.unesco.org/education/gmr_download/es_summary.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2012). *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012*. Managua: OIM. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil_Migratorio_Nicaragua_2012.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (2014). *Panorama 2014 de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana*. Panamá: FAO. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.fao.org/3/a-i4349s.pdf>

Observatorio contra el acoso callejero (2015). *Acoso callejero en la ciudad: Aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua*. Managua: OCAC. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2015/06/Informe-Acoso-Callejero-en-la-ciudad_OCAC-Nicaragua.pdf

Osorio, Hloreley; Olivares, Marissa; Gómez, Cándida & Rivera, Gabriel (2013).

Desempeño escolar de adolescentes con padres y madres migrantes internacionales del departamento de Chinandega. Managua. Sin publicar.

Osorio Mercado, H., Olivares Morales, M., Whitford Fernández, G., Castillo

Martínez, M. & Torres, J. (2013). *Cuaderno de investigación 29. Maternidad y comunicación transnacional: afectos y toma de decisiones.* Managua: UCA publicaciones. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.uca.edu.ni/2/index.php/portada-dirinv/56-dirinv/565-cuaderno-de-investigacion-29>

Peralta, V. (2014). *Conferencia "Ciclo 0 a 3 años ¿Qué sabemos? ¿Qué aplicamos?, presentada en el Primer Encuentro de Conocimiento sobre la Primera Infancia organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo en Nicaragua.* Managua: BID

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

(2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.* Nueva York: PNUD Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.ni.undp.org/content/dam/nicaragua/docs/Publicaciones/NIC_INFHdr_2014_es.pdf

(2013). *El Informe Regional de Desarrollo Humano (IDH) 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.* Panamá: PNUD. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Programa de Reforma Educativa para América Latina PREAL (2014). *Informe de progreso educativo Nicaragua 2014. Informe del Foro Educativo Nicaragüense EDUQUEMOS.* Managua: EDUQUEMOS. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.unfpa.org.ni/wp-content/uploads/2014/11/Informe-Nic-2014.pdf>

Plan Internacional (2012). *Estudio sobre la situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.* Managua: Plan Internacional. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://plan-international.org/where-we-work/americas/nicaragua/sobre-plan-en-nicaragua/publicaciones/el-poder-ninas-escuchen-nuestras-voces/>

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH.

(2011). *Informe de fiscalización sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la educación inclusiva en las escuelas regulares.* Managua: PDDH. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.pddh.gob.ni/?page_id=189

(2013). *Informe de Fiscalización Respeto a los Derechos Humanos de las personas de la diversidad sexual por parte del Ministerio de Educación.* Managua: PDDH. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.pddh.gob.ni/?page_id=189

(2012) *Informe Nacional de Seguimiento a las Recomendaciones de la Fiscalización "Estado Situacional de la Trata de Niñas, Niños, y Adolescentes en Nicaragua (2010-2011)".* Managua: PDDH. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.pddh.gob.ni/?page_id=189

Red de Mujeres contra la Violencia

(2015). *Informe Anual de Femicidios 2014.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/webrmcv/rmcv-presenta-informe-anual-de-femicidio-2014/>

(2014). *Informe Anual de Femicidios 2013.* Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/webrmcv/wp-content/uploads/file/Informe%20Anual%20de%20Femicidio%20RMCV%202013rmcv.pdf>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL (2013). *Índice de Seguridad Pública. Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.* Buenos Aires: RESDAL. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www.resdal.org/libro-seg-2013/resdal-indice_seg.pdf

Save the Children

(2010). *La inversión Municipal en Niñez y Adolescencia: período 2005- 2008.* Managua: Save the Children. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://gobiernosmunicipalesamigosdelaninez.org.ni/Documentacion/Inversion_municipal_Ninez_2005-2008%20.zip

(2009). *¿Te pego porque te quiero? Encuesta con personas adultas del Municipio de Rancho Grande y del Distrito II de Managua.* Managua: Save the Children. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://puntosmovrec.org/sidoc_new/images/books/13843/13843_00.pdf

(2013). *La inversión Municipal en Niñez y Adolescencia. Período 2009-2012.* Managua: Save the Children. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <http://resourcecentre.savethechildren.se/>

Sen, Amartya (1999). *Invertir en la Infancia, su papel en el desarrollo.* París: BID. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://uncavim60.unc.edu.ar/pluginfile.php/12884/mod_resource/content/0/El_papel_de_la_Infancia_para_el_desarrollo_Amartya_Sen.pdf

Sönke Kreft, David Eckstein, Lisa Junghans, Candice Kerestan and Ursula Hagen (2014). *Global Climate Risk Index 2015.* Berlín: Germanwatch. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de <https://germanwatch.org/de/download/10333.pdf>

World Economic Forum (2014). *The Global Information Technology Report 2014.* Gineve: 2014. Recuperado el 12 de Abril de 2015 de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalInformationTechnology_Report_2014.pdf



© Noviembre, 2015

 educo@educo.org

 [@Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)

 www.facebook.com/educoONG



www.educo.org